

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//11.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1910 / 1911

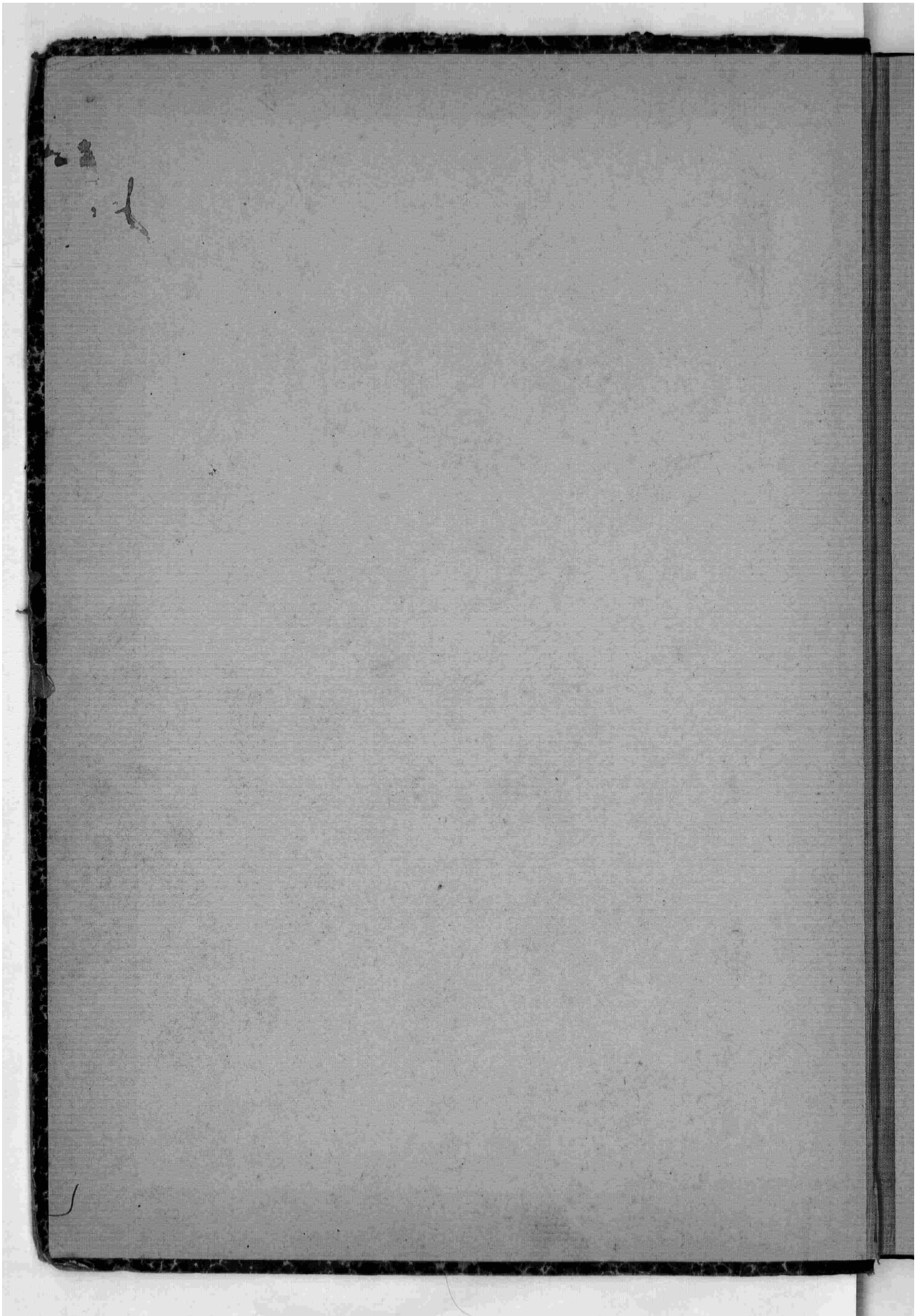
*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

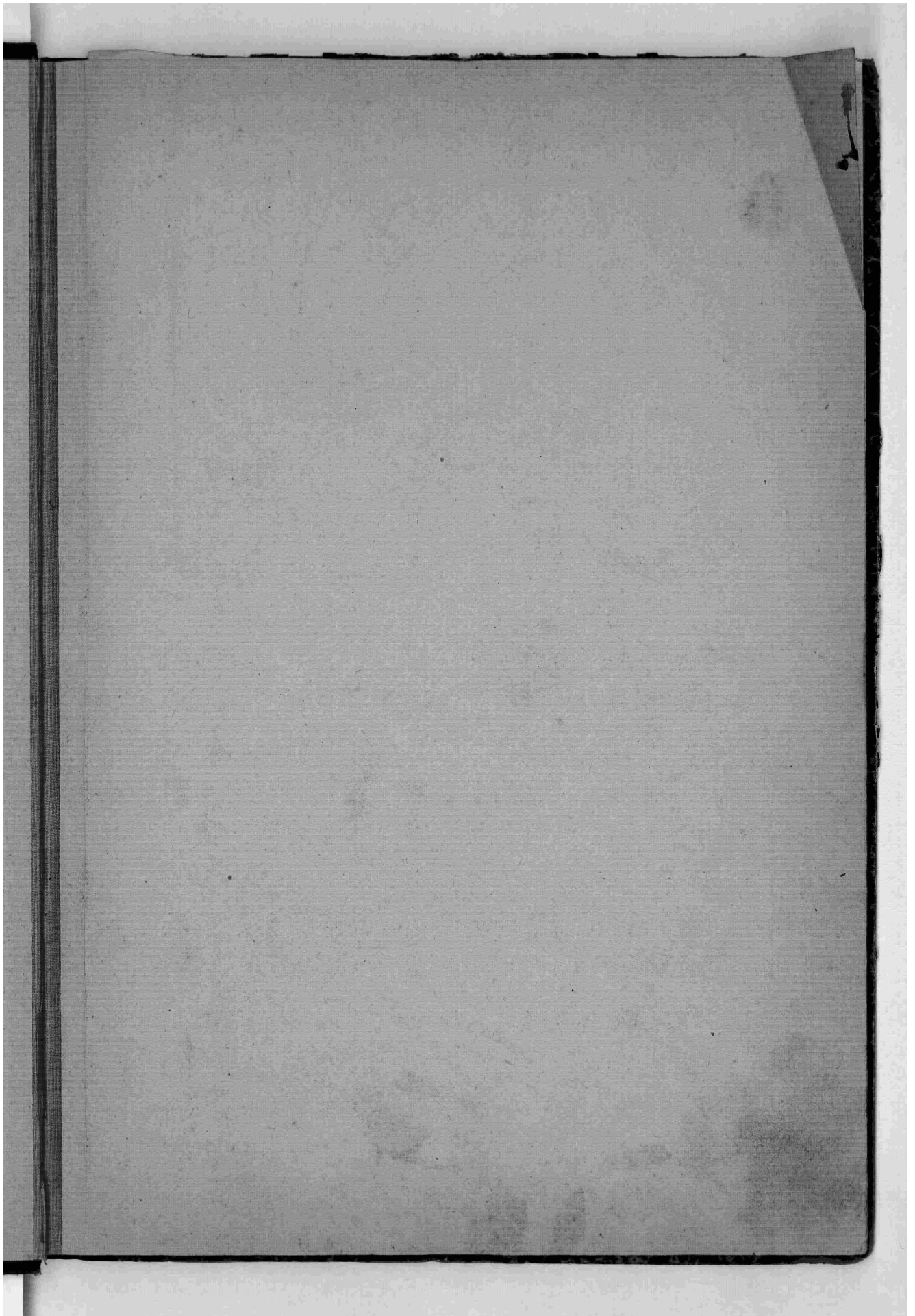
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

Ayuntamiento de Buenvenida  
Libro  
de  
Sesiones

Empieza el 1.º de Enero de 1910  
Termina el 22 de Enero de 1911.



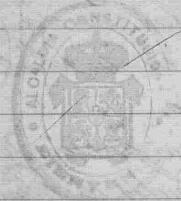


Octo  
tuos  
brada  
S. B.  
" h  
" S  
" J  
" Greg  
" J  
" A  
" A  
" J  
" J  
" A  
" J

Acta de la sesion para la consti-  
tucion del nuevo Ayuntamiento cele-  
brada el dia 1 de Enero de 1910

Primera parte  
En la Villa de Bicucunda a primero de Enero de  
mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana se  
constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Saliente Sr.  
Conde de Villa Santa Ana, con asistencia de los Concejales  
que usan y los que deben continuar en el ejercicio  
de sus cargos en el presente termino que al margen se ex-  
presan con el fin de dar provision a los recurrentes  
delegados y proceder a la constitucion del nuevo Ayun-  
tamiento. Dicho segundo comparecieron y fueron reci-  
bidos los Suavos Concejales electos y proclamados por  
este termino en auto de Diciembre ultimo que tam-  
bien se expresan al margen y cuyas certificaciones  
credenciales de todos presentaron en la Secretaria en  
tiempo oportuno. Estando presentes los individuos  
que han de componer la nueva Corporacion el Sr.  
Presidente dio la venia a los recurrentemente delegados  
y les declaro posesionados en sus cargos abando-  
nando inmediatamente la Presidencia tras de una  
cordial despedida entre los ausentes y los que entraron  
a reemplazarlos, dándose por terminada esta pri-  
mera parte de la sesion, cuya acta firmaron  
todos los asistentes de que yo el Secretario certifico  
Sobre raspado - en la Sala - vale -

- Sr. Conde de Villa Santa Ana
- D. Blas Cortes Martin
- Antonio Barrientos Cantan
- Luis Varquez Rey
- Juan Espejo Lobato
- Gregorio Moreno Garza
- Juan Olivera Suarez
- Antonio Garcia Aflava
- Antonio Vinuela Rubio
- Joaquin Nunez Varquez
- Juan Gutierrez Delgado
- Antonio Ortiz Dominguez
- Fernando Caranas Nunez



Blas Cortes Martin  
Antonio Barrientos  
Juan Espejo Luis Varquez Rey  
Antonio Ortiz  
Joaquin Nunez Antonio Vinuela  
Juan Gutierrez Delgado  
Fernando Caranas  
Antonio Garcia Nunez Manuel Nunez Segura  
Gregorio Moreno Garza

da parte. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina de Don Blas Cortés Martín Concejal electo de mayor edad se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por su orden fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal. Terminada la votación y practicando el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada Ley resultó con siete votos Don Blas Cortés Martín y con cinco Don Antonio Cortés Domínguez dando un número de doce votos igual al de votantes. Y como a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales según la escala del artículo 35 de la citada Ley y que la mayoría absoluta de este número exigida por dicho artículo 55 la constituyen siete votos que son los alcanzados por Don Blas Cortés Martín, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente continuando en su título y recibiendo las insignias de su cargo.

Conseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Concejale Don Antonio Barrientos San Juan por siete votos contra cinco que obtuvo Don Antonio García Nava y para segundo Concejale Don Luis Márquez Rey por siete votos contra cinco que obtuvo Don Fernando Casares Muñoz. Seguidamente y en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 56 de la misma Ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a Don Juan Olivera Suarez con el nombre y carácter de Procurador Sindical para que represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y cumplir y revisar todas las cuentas y presupuestos loca-





se nombrando a la vez para que lo substituya en to-  
 dos los actos por caso de ausencia o enfermedad actuando  
 como suplente a Don Joaquin Muñoz Varquez.  
 Y debiendo determinarse el orden numerico de los  
 Regidores para que cada cual ocupe su referido puesto  
 y pueda substituir o suplir al que le preceda  
 en el desempeño de la Alcaldia o Encumbrada se pro-  
 cedio a verificarlo por el orden de votos que cada  
 cual obtuvo en su eleccion dando el siguiente  
 resultado: 1.º Don Juan Antonio Espejo Lobato,  
 2.º Don Gregorio Morano Barrios, 3.º Don Juan  
 Olivera Suarez, 4.º Don Antonio Garcia Herrera,  
 5.º Don Antonio Vinuesa Rubio, 6.º Don Joaquin  
 Muñoz Varquez, 7.º Don Juan Gutierrez Delgado,  
 8.º Don Antonio Ortiz Dominguez, 9.º Don Fer-  
 nando Casares Muñoz. Por ultimo quedo dirig-  
 uado el obsequio de cada semana y hora de  
 las que de su mañana para la celebracion de  
 las sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo  
 57 de la Ley municipal declarandose definitiva-  
 mente instituido el Ayuntamiento, dandose por  
 terminado el acto y firmando los Señores Concejales  
 asistentes de que yo el Secretario certifico =

Blas Cortés      Antonio Barral      Luis Valdez      Rogelio  
 Martín  
 Juan Espejo      Antonio Ortiz  
 Juan Olvera  
 Joaquin Muñoz      Juan Gutierrez  
 Antonio Vinuesa  
 Antonio Garcia  
 Gregorio Morano      Fernando Casares  
 Manuel Arizabal



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Enero de 1910. En la villa de Bienvenida dia dos de Enero de mil novecientos diez se constituyo el Ayuntamiento en la sala Con-

D. Blas Cortes Martin sistorial, con asistencia de los tres concejales que en mayoria legal se anotau al margen.

Antonio Barrientos Cantorian  
 Luis Varquer Rey  
 Juan Espejo Lobato  
 Gregorio Moreno Canas  
 Juan Olivera Suarez  
 Antonio Garcia Oliva

A las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Cortes Martin y dada lectura por mi el secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Comisiones permanentes: Heto seguido el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que con arreglo a lo prescrito en el articulo 60 de la vigente ley municipal, del que se dio lectura por mi el infrascrito, el cual previene se fije en la siguiente sesion el numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion y despues de discutido se acordo por unanimidad, han cuato el numero de comisiones en la siguiente forma

Finca y policia rural	Bobito
D. Blas Cortes Martin	D. Luis Varquer Rey
" Joaquin Nuñez Varquer	" Antonio Vinuela Rubis
" Gregorio Moreno Canas	" Antonio Garcia Oliva
Policia urbana y obras publicas	Beneficencia y caridad
D. Antonio Barrientos Cantorian	Juan Olivera Suarez
" Juan Gutierrez Delgado	" Juan Ant. Espejo Lobato
" Fernando Casares Nuñez	" Antonio Ortiz Dominguez

Formadas las Comisiones anteriores segun previene la ley se encargaran de los asuntos que a cada una de ellas se les encomienda.

Elecciones: Formacion de la lista de electores para Comisionarios. Seguidamente se dio lectura por mi el infrascrito de los articulos 25 y siguientes de la ley electoral para Senadores, de 8 de febrero de 1877 que trata del caso, y entorados los tres concejales, visto que en el dia primero de este mes de enero no han podido ocuparse de este asunto como determina el referido articulo 25 de dicha ley electoral por haber sido la Constitucion del nuevo Ayuntamiento, por unanimidad acordaron la for



macion de refrenda hasta que quedo terminada, incluyendose a todos los Tres Concejales y un cuadruple numero de mayores contribuyentes, segun la refrenda ley determina para que quede expuesta al publico durante el plazo de veinte dias.

No tratandose de otros asuntos, se levanto la sesion firmando la presente acta los Tres Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

Blas Cortés      Antonio Benavente      Luis Barquez  
Atento      Recibido

Juan Espejo

Juan Oliva

Antonio Ortiz

Antonio Vinuela

Joaquin...

Juan Guille...

Antonio Garcia

Juanando Baraza

Gregorio Moreno

Manuel Mifut

Don Manuel Mifut Macin, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Corporacion municipal en el dia de esta fecha, se ha dedicado a la formacion del Abastecimiento de los moros para el reemplazo del año actual, cuya acta por ser parado se unirá al apéndice del de las del Ayuntamiento.

Y para que conste a los debidos efectos, se pido la presente que firmo y vió el Sr. Alcalde en Bienvenida a nueve de Enero de mil novecientos diez.

V. B.

El Alcalde

B. Cortés

Manuel Mifut



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1910. } En la villa de Bienvenida día dieciséis y seis de Enero de mil novecientos diez se constituyó el Ayuntamiento en la sala

Don Blas Cortés Martín } Concejal  
" Antonio Barriento Cantúan } que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Cortés Martín y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

**Beneficencia** Lista gral de familias pobres de solemnidad. Confeccionada por el Ayuntamiento la lista gral de los vecinos pobres de esta villa que tienen derecho a la asistencia facultativa y suministro de medicinas. Quedó definitivamente aprobada adjudicandole a Don Francisco Escudero Figuera, Medico Cirujano Titular, ciento cuarenta y dos familias por no haber bastante para el cupo hasta ciento cincuenta que le corresponden, las que se van incluyendo segun vaya concediendosele por las reclamaciones que en justicia haya lugar y al otro Titular tambien Medico Cirujano D. Nicandro Sanchez Caballan ciento cuarenta dos, quedando las restantes en las mismas condiciones anteriores, debiendo hacerse las parciales para entregarlas a cada uno de los Medicos con el fin de que sepan las familias que han de acudir a prestarles sus auxilios.

**Corporación** Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación, que a petición de varios Concejales, veria con gusto el que se señalen las horas para la celebración de las sesiones ordinarias a las ocho o nueve de la noche, en evitación a la perjuicio que se les irroga al ser labradores y tener que desatender las operaciones agrícolas. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente creyendole equitativo y despues de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad el celebrar las sesiones ordinarias en lo sucesivo, los Domingos a las ocho de la noche en los meses de Diciembre a Abril y a las

Imprevistos. Primera enseñanza. Noto seguido y por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación, que en virtud á que la Superioridad no ha nombrado Auxiliares por las dos vacantes que existen en la Escuela elemental de niños y no pudiendo el Maestro atender á todos por el mucho número que asisten, con graves perjuicios de la enseñanza propuse el nombramiento de Auxiliar accidental á Don Baldomero Baltas Santalucía, competente para dicho cargo, con el sueldo de que corresponde á un auxiliar en propiedad, y el abono del tiempo que viene ayudando al Maestro en clase desde principio de Noviembre último. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente después de una extensa discusión y apreciando los beneficios en favor de la enseñanza acordó por unanimidad quede nombrado Auxiliar accidental de la Escuela elemental de niños Don Baldomero Baltas Santalucía, con el sueldo de cincuenta y dos pesetas mensual, hasta que por la Superioridad se nombre uno, en propiedad ó interinamente ó el servicio lo requiera; cuyo sueldo será abonado con cargo al capítulo once, imprevisto, del presupuesto de gastos que rija en el año actual, como también le será abonado el tiempo que se menciona que ha estado ayudando al profesor en la enseñanza.

Junta local de primera enseñanza. Seguidamente y en cumplimiento á lo preceptuado en el caso 2.º y 6.º del artículo 1.º del Real Decreto de 1908, el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para vocales de la Junta local de primera enseñanza de esta villa á los Sres. Concejales en la actualidad D. Antonio Borrero Cantorán y D. Antonio Ortiz Domínguez, en sustitución de los que veían representando dichos cargos por haber dejado de ser Concejales en esta última renovación de Ayuntamiento; á cuyos indicados Sres. se les dará posesión de sus cargos al reunirse la Junta local de referencia.

Amillaramientos. Traslado de dominio para el apéndice de mil novecientos once. Noto seguido y por el Sr. Presidente se fuero de manifiesto las relaciones juradas presentadas por la vecindad de esta

villa D. Lúcio Gutiérrez Viejo y D. Antonio García Alava para que se amillaren à sus respectivos nombres las fincas que han adquirido por compra à sus convecinos Elias Gonzalez Rubio, Nicasio Perez Ortiz, Nicolas Ortiz Cortés y Severo Segura Ortiz, segun las escrituras que exhibieron, reseñadas en las referidas relaciones juradas, las que fueron admitidas para que se tomen en cuenta al confeccionar el apendice para mil novecientos once.

No tratandose de otros asuntos se levanto la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico: -

Blas Cortés      Antonio Barrientos  
 Martín  
 Juan Olvera      Luis Barquez Rey  
 Juan Espejo  
 Gregorio Elvares  
 Antonio Vincula      Antonio Garcia  
 Juan Gutierrez  
 Joaquin Veni  
 Antonio Ortiz      Gerardo Basares  
 Manuel Miquel  
 Octavo

Acta de la sesion ordinaria } En la villa de Pineda dia veintitres  
 celebrada el dia 23 de Abril de 1910 } de Enero de mil novecientos diez, se consti-  
 D. Blas Cortés Martin } tuyo el Ayuntamiento en la Sala Comisitorial con asis-  
 " Antonio Barrientos Barrientos } tencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal  
 " Luis Barquez Rey } se anotan al margen. A las ocho de la noche de hoy  
 " Juan Espejo Lobato } se abrió la sesion ordinaria correspondiente à este dia  
 " Juan Olvera Suarez } bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés  
 " Antonio Garcia Alava } Martin y dada lectura por mi el Secretario del acta de  
 " Joaquin Olvera Barquez } la anterior fue por unanimidad aprobada.

Junta municipal - Formación de secciones para su renovación. - Esto seguido se procedió a la formación de secciones después de dar lectura a los artículos 66 y 67 de la vigente ley municipal que tratan de referido acto que ha de preceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal, como asociados contribuyentes. Resultando que este Ayuntamiento corresponde en totalidad dos Concejales y que para la designación de vocales asociados no se ha de hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales cuya importancia exija la formación de secciones especiales. Fue la división en secciones para los efectos de que se trata al tenor de lo prescrito en que el número de aquellas puedan ser menor de cuatro fueren el de la tercera parte de Concejales, debiendo tener lugar la distribución, por calles, barrios o Parroquias. Como quiera que son dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo más conveniente y arreglado a la ley exige cada uno de estos distritos dos secciones aproximadamente iguales. El Ayuntamiento después de discutido convenientemente, acuerda por unanimidad: 1.º Que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divida este término municipal en cuatro secciones, dos correspondientes al primer distrito y otras dos al segundo en la siguiente forma: La sección primera del primer distrito comprenda las calles Serena, Vicario, Santa Inés, Carrera E. del Palomar y Marrana. La segunda la de Montemolin, Sevilla, Calvario e Iglesia. La primera del 2.º distrito las de Nueva, Alzano, Agua Virgen, Párra y Uagre. Y la segunda las de Navas, Monte Herrero, Cabero, Pentada, Parada y Cuarta. Que conforme a la distribución anterior se proceda a formar las listas que según el art.º 6.º tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y que el resultado de estas operaciones se haga público en la forma reglamentaria a los efectos del art.º 67 de la mencionada ley.



Positos.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección provincial por la que trata de otra

D. Antonio Vizueta Rubio  
" Antonio Ortiz Dominguez  
" Fernando Casares Nuñez.

del Excmo. Sr. Delegado Regio de Positos en la que se manifiesta al Ayuntamiento, que aprobada el acta de visita girada por el subdelegado D. Manuel Chacón y resultando que en capital se halla constituido en la forma siguiente: Metálico: Efectivo en caja 16'17 pautas. - Especies - Grano. - Deudores de fácil cobro: 2.322'00. Yden de difícil cobro: 4.014'02 = Total jamagan P. 6.336'02. - ha tenido a bien ordenar: 1.º Que el Ayuntamiento proceda inmediatamente a realizar todas las cuentas que se consideren cobrables; 2.º Que por ahora y hasta tanto que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de condonación a que ha de dar lugar la clasificación que en unión de la Junta municipal, mayores contribuyentes se hace del capital, se considere como baja provisional en el del beneficio establecimiento las cantidades que en especies se determinen como de "difícil cobro" no girando sobre ellas ni contingente, ni retribuciones legales; exigiendo que la Corporación ordene sean llevados los libros de contabilidad con arreglo a lo que la ley dispone." Conterado el Ayuntamiento de cuantos extremos abarca la comunicación de que se ha dado lectura; después de una deliberada discusión, sobre los mismos, por unanimidad acordó que desde luego se cumpla con todo cuanto el Excmo. Sr. Delegado Regio dispone en su escrito, pero que encontrándose el vecindario en la más lastimosa y precaria situación en la época presente se hacia caui de todo cuanto es posible realizar ninguna clase de cobranza a los deudores de tan beneficio establecimiento sin ocasionarles graves perjuicio, por lo que tambien acuerda que por el Sr. Presidente y por atento común, se solicite un plazo hasta el verano época de recolección de mieses ó cereales, forista la mejor.

**Beneficencia.** Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una solicitud presentada por los Sres. Farmacéuticos de esta villa D. Francisco Mender Galan y D. Bernabe Chaves Ambrona, por la que manifiestan que con arreglo al caso i.º del art.º 10 del R. D. del 3 de Noviembre último



son arbitros los ayuntamientos para reformar los contratos de Beneficencia si lo consideran conveniente, fijándose por lo tanto se divida por iguales partes entre los tres farmaceuticos establecidos en esta localidad, la titular que viene disfrutando D. Diego Moreno Rubio. Enterado el Ayuntamiento del anterior escrito y despues de una amplia discusion, acordó por unanimidad, que en virtud á que el titular farmaceutico D. Diego Moreno Rubio, viene nombrado en dicho cargo por la Junta municipal con la que estipuló contrato, y cumpliendo hasta hoy bien y fielmente sus compromisos, no existe motivo alguno de nulidad, ni pudiéndose por ahora atender á lo solicitado por los Sres. farmaceuticos D. Francisco Novender y D. Bernabé Chaver en sus peticiones, á lo que se les hará saber este acuerdo.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales, la presente acta de que yo el Secretario, certifico:-

Blas Cortés      Antoni Barrientos      Luis Vanquex  
 Martín      Rey  
 Juan Espejo      Juan Quirós  
 Joaquín Estrella      Antonio Garza  
 Antonio Ortiz      Fernando Casares  
 Antonio Vinuela  
 Manuel Mispur

Acta de la sesion ordinaria } En la villa de Bienvenida dia treinta de  
 celebrada el dia 30 de Enero } Enero de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en la sala. Concur

de 1910. } torial con asistencia de los Sres. Concejales que en ma-  
 D. Blas Cortés Martín } yoría legal se anotan al margen. A las ocho de la  
 Antonio Barrientos Quintana } noche de hoy se abrió la sesion ordinaria correspondiente  
 Luis Vanquex Rey }



D. Juan Espejo Lobato a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 " Juan Olivera Suarez D. Blas Costa Martin, y dada lectura por mi  
 " Antonio Garcia Alava el Secretario del acta de la anterior, fue por unani-  
 " Joaquin Nunez Vazquez midad aprobada.

" Antonio Viqueo Bribis **Contabilidad** - Distribucion de fondos que de confor-  
 " Antonio Ortiz Dominguez midad a lo dispuesto en el articulo 155 de la ley mu-  
 nicipal y disposiciones vigentes acuerda este ayunta-  
 miento en la presente sesion, para satisfacer las obli-  
 gaciones del mes actual de Enero y ejercicio corriente.

Capitulos	Conceptos	Pesetas	Cts.
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.	642.	79
2. <sup>o</sup>	Policia de seguridad.	292.	02
3. <sup>o</sup>	Policia urbana y rural.	42.	55
4. <sup>o</sup>	Instruccion publica.	12.	50
5. <sup>o</sup>	Beneficencia.	321.	79
6. <sup>o</sup>	Obras publicas.	"	"
7. <sup>o</sup>	Correccion publica.	115.	00
8. <sup>o</sup>	Montes.	"	"
9. <sup>o</sup>	Cargas.	111.	50
10. <sup>o</sup>	Obras de nueva construccion.	"	"
11. <sup>o</sup>	Impreintes.	154.	86
<b>Total.</b>		<b>1.623.</b>	<b>00</b>

Y importa la anterior distribucion de fondos que ha de rea-  
 lizarse finado el mes actual de Enero, para atenciones  
 correspondientes al actual ejercicio, la figurada canti-  
 dad, de mil seiscientos noventa y tres pesetas.

**Gastos del Ayuntamiento.** Conservacion de efectos y moviliaris - Esto requiere  
 el Sr. Presidente expuso de manifiesto a la Corporacion  
 el mal estado en que se encuentran las bancas del  
 salon de sesiones las que habia necesidad de recomponer-  
 las y hecharles paños o bayetas nuevas para cubrirlos, por-  
 las que tienen estan hechas girones. El Ayuntamiento  
 enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, y en-  
 contrandose a la vista referidas bancas era de necesidad  
 su recomposicion por el deplorable estado en que  
 se encuentran; acuerdo por unanimidad fueran  
 compuestas hechandoles paños nuevos, y que se



importe de gastos sea abonado con cargo al capitulo 1º artículo 5º del presupuesto para el año actual.

No tratándose de otros asuntos, elevanti la sesión firmando los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico=

Blas Cortés

Martin

Antonio Barrientos Luis Marquez

Juan Espejo

Juan Olivera

Antonio Garcia

Antonio Venula

Joaquin Estuñer

Antonio Ortiz

Manuel Obisput

Acta de la sesión ordinaria. En la Villa de Buenavista día veis de Febrero de 1916 celebrada el día 6 de Febrero de 1916 mil novecientos dieciséis en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. Alas 8 de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada:

- D. Blas Cortés Martín
- Antonio Barrientos Barrios
- Luis Marquez Rey
- Juan Espejo Lobato
- Antonio Garcia
- Juan Olivera
- Joaquin Estuñer
- Antonio Venula
- Antonio Ortiz
- Fernando Canares

Cargas, funciones y festejos. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que para que el Ayuntamiento pueda alumbrar en las procesiones religiosas que anista durante el año actual se hacia preciso comprar la cera suficiente, como de costumbre. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente despues de deliberar sobre el asunto acordó por unanimidad que desde luego se encargue y se compre la cera necesaria para las funciones religiosas que el mismo anista durante el año actual como de costumbre cuyo importe se abonaria

con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto de gastos para el presente año.

**Elecciones:** - Aprobación definitiva de la lista de electores de compromisos para Senadores - Acto seguido se dio cuenta de la formada en el día dos del próximo pasado mes de Enero, y examinada por los Tres Concejales, y en virtud a que en la misma aparece una certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento por la que se hace constar que durante el plazo de veinte días que estuvo expuesta al público, no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, acordando por unanimidad declarar la definitiva, y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspección en el Político Oficial.

**Concepción pública:** - Contingente Carcelario - Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó haber abonado lo correspondiente al primer trimestre del año actual por contingente de la Carcel del partido, cuyo importe de trescientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que por medio de un Guardia municipal sea llevado a la Depositaria de fondos Carcelarios del partido y recoja la oportuna carta de pago, aplicandolos a su correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

**Contabilidad:** - Distribución de fondos que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal y disposiciones vigentes acuerda este Ayuntamiento en la presente sesión para satisfacer las obligaciones del presente mes de Febrero.

Capítulos	Conceptos	Puntos C <sup>ts</sup>
1º	Gastos del Ayuntamiento	558 12
2º	Fuerza de Seguridad	292 02
3º	Idem Urbana y rural	42 60
4º	Instrucción pública	" "
5º	Beneficencia	321 79
6º	Obras públicas	" "
7º	Concepción pública	258 40
8º	Abonos	" "
9º	Cargos	204 00
Suma y sigue		1676 93

Capitulos	Conceptos	Puntas	¢
	Suma anterior	1616	93
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	52	"
<b>Total</b>		<b>1728</b>	<b>93</b>

Importa la anterior distribucion de fondos para que pueda realizarse o pasado el mes de Febrero, la figurada cantidad de mil setecientos veinte y ocho pesetas, noventa y tres centimos.

**Amillaramientos** - Tratado de dominio - Hecho seguido se pusieron de manifiesto las relaciones juradas presentadas por el vecino de esta Villa Donifacio Gutierrez Ruiz y D<sup>a</sup> Teresa Saer Arce, de Hagra para que se amillaren a sus respectivos nombres las fincas que han adquirido de Jose Fernandez Luna y D<sup>a</sup> Martina Salvatierra Villalobos Martin, respectivamente, segun los titulos de propiedad que exhibieron y reunidos en las referidas relaciones juradas, las que fueron admitidas para que se tome en cuenta al confeccionar el apendice para 1915:-

**Porito** - Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad el que por el Sr. Alcalde se pida a las oficinas provinciales de Porito el juego de libros de contabilidad de dicho establecimiento segun esta ordenado por la superioridad y su importe se abone por los Sres. Jueces de Dama segun de negocios de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia.

**Gastos del Ayuntamiento** - Estadística - Hecho seguido tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por el Secretario del mismo se pida donde correspondiera el libro talonario para el cobro de los cursos de la Dehesa de los propios que fue de esta Villa en el corriente año asi como el suficiente papel de hilo rayado para la formacion del padrón de rependa dehesa y lista cobratoria cuyo importe que se comprobara con la correspondiente factura sera abonado con cargo al capitulo 1º articulo 10 del presupuesto para el que actual no tratandose de otra cosa se levanto laesion firmando los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Blas Cortes  
 Martin Antonio Parientes Luis Barquez  
 Reyff

Siguen las firmas que autorizan

El acta anterior de la sesión ordinaria del día seis de Febrero. =

Antonio García      Juan Espejo  
Juan Olvera  
Joaquín Sini  
Antonio Vizueta      Gerardo Casares  
Antonio Ortiz      Manuel Abiput

Don Manuel Abiput y Macoré Secretarios del Ayuntamiento de esta villa =

Certifico: Que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha, y hora señalada por falta de mayoría de tres Concejales.

Y para que conste a los debidos efectos expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Diezveinte y tres de Febrero de mil novecientos diez  
170 820

El Alcalde  
Blas Cortés  
Martín

Manuel Abiput

Nota de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 20 de Febrero de 1910 a las once de su mañana

En la Villa de Diezveinte y tres de Febrero de mil novecientos diez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley manda cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos diez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y

D. Blas Cortés Martín	Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley manda cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos diez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y
Antonio Banicent	
Enis Varquer Rey	
Juan Espejo	
Juan Olvera	
Antonio Ortiz	
Gerardo Casares	
Joaquín Sini	
Antonio Vizueta	



edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y ocho del mes actual, segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana de la fecha de esta propia materia se declaro abierto el acto a las once horas y a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado capto 3º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitas iguales las que, en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendo a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente:

Primera Seccion	Tercera Seccion
D. Tori Gotano Beners	D. Juan Luna Marquer
" Manuel Almagro Garcia	" Aquilino Reio Gonzalez
" Antonio Martiner Chavero	" Diego Molina Ayuso
" Manuel Cortes Estrado	"
Segunda Seccion	Cuarta Seccion
D. Dionisio Ximier Varguer	D. Antonio Sierra Gonzalez
" Gasto Cortes Rubio	" Luis de Valle y Solis
" Juan Olivera Miranda	" " "

Por el Concejal Tor Ortiz se hace constar a ultima hora, que protesta de la presente sesion extraordinaria por exeer debe acordarse todo en las sesiones ordinarias al ser hoy tambien el correspondiente de este dia a las ocho de esta noche, y no deben celebrarse dos sesiones en un mismo dia. Los demas Sres. Concejales no enyeron haber incompatibilidad alguna, visto tambien el que se habia anunciado y celebrado con todas las formalidades legales.

El nro total de doce asociados les el correspondiente al de Sres. Concejales de que debe contar este Municipio segun la escala del articulo 35 de la preitada ley de Ayuntamientos

y que debe nombrarse con sujecion a la misma  
 En su vista acordó la Corporacion que se publique  
 este resultado inmediatamente en la forma ordinaria  
 y se participe por cedulas a los designados, dan-  
 dose por terminado el acto y levantandose la se-  
 sion, cuya acta suscriben los Sres. Concejales con-  
 concurrentes con el Sr. Alcalde de que fo el Secretario  
 certifico =

Blas Cortés Martín      Antonio Barrientos  
 Luis Varguez Rey  
 Juan Espejo  
 Juan Olivera  
 Antonio Ortiz      Gerardo Casares  
 Joaquin Winter      Antonio Vinuela  
 Manuel Gutierrez

Acta de la sesion ordinaria } En la Villa de Cienfuegos dia  
 celebrada el dia 20 de } veinte de Febrero de mil novecien  
 Febrero de 1910 } tos diez; se constituyó el Ayuntamiento

D. Blas Cortés Martín      to en la Sala Concejil, con asistencia de los Sres.  
 " Antonio Barrientos      Concejales que en mayoria legal se anotaron al margen.  
 " Luis Varguez Rey      A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesion or-  
 " Juan Espejo      dinaria correspondiente a este dia y hora; bajo la  
 " Juan Olivera      Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín  
 " Gerardo Casares      y dada lectura por mi el Secretario del acta del au-  
 " Antonio Ortiz      tenor fue por unanimidad aprobada.

Reemplazo para el ejército - Nombramiento de tallador.  
 " Antonio Vinuela      No habiendo en la localidad individuos del ejército  
 " Joaquin Winter      en activo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 " Juan Gutierrez      nombrar tallador para el actual reemplazo y revision  
 de los tres anteriores al Sargento licenciado y que des-  
 de hace años que viene practicando esta operacion  
 Fernando Spender Rapela, gratificable por este



Idem. acto con tres pesetas diarias, las que se abonaran con cargo al capto 1º artº del presupuesto vigente de gastos.  
 Idem. Nombamiento de Médico - tambien acordó por unanimidad, la Corporacion que los reconocimientos facultativos de los moros, padres y hermanos de aquellos del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores se haga por el Médico Cirujano titular D. Francisco Cordero. Figura en virtud a ser incompatible el otro titular D. Ildefonso Sanchez Cabrillan por tener un hijo en el presente reemplazo =

Idem. Designacion de testigos para los expedientes de excepcion. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que para los expedientes justificativos de excepciones que hallan de incoarse o instruirse en el reemplazo actual y los tres anteriores, se hace preciso la designacion de dos testigos que han de declarar en los mismos con arreglo al artículo 63 del Reglamento.

Imprevisto. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto acordó por unanimidad nombrar como testigos a D. Tori Agudo Varquer y D. Baldomero Baltra Sautoliestra, padres de los moros con el n.º 10 y 23, respectivamente del sorteo.  
 Idem. Visto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que se habia dirigido su solicitud verbal la vecina de esta villa, Victoriana Miranda Varquer, pidiendo que de fondos municipales se abone mensualmente lo que fuere prudente a un ama que lacte uno de sus hijos melleros en virtud a encontrarse enferma y no poder de modo alguno atender a la subsistencia de aquellos.

Idem. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto despues de deliberar sobre el asunto, visto lo justo de la peticion acordó por unanimidad, señalar diez pesetas mensuales para ayudar a la crianza de uno de los pequeños hijos de la Victoriana Miranda Varquer, las que han de abonarse con cargo al Capitulo 11º artº 1º del presupuesto vigente de gastos.

Idem. Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto a la Corporacion la cuenta presentada por el Maestro Alonife Nicolás Rodila, de jornalero y material, empleado en arreglo de una pared del patio de la Casa Cuartel



de la Guardia Civil, importante la suma de quince  
peretas, setenta y cinco centimos

El Ayuntamiento examinada dicha cuenta y en  
virtud a que debe hacerse estos gastos con arreglo  
a contrato de arriendo de referida Casa Cuartel  
acordó por unanimidad su abono con cargo  
al Capítulo II artº 1º del vigente presupuesto  
de gastos:

Y dem. Acto seguido y por el mismo Sr. Presidente  
se expuso a la Corporación la petición que  
verbalmente se le había dirigido por Don Esteban  
Alvarez, hijo del presunto demente Teoquin Cota-  
no, según expediente instruido para que se le  
conceda alguna cantidad con el fin de poder en-  
dejar a su desgraciado padre al Manicomio pro-  
vincial de Herida por carcer en absoluto de  
recursos: El Ayuntamiento en virtud de lo  
manifestado por el presidente constando  
la veracidad de lo expuesto, acordó por una-  
nidad recomendarle con la cantidad de vein-  
te y cinco peretas que creen suficiente a su pa-  
gar los gastos de conducción la referida estante  
similente, las que se abonarán con cargo  
al Capto II artº 1º del presupuesto

Amillaramiento - Traslado de dominio, para el apudic de  
1911. - Acto seguido el Ayuntamiento puso de mani-  
fiesto las relaciones juradas presentadas por los contri-  
buyentes vecinos de esta villa, D. Juan Antonio Cepeda  
Lobato, Marcelino Olivera Pachón, Marcelino Esteban Ca-  
mirer, Juan Chaparro Varguez, Francisco Miranda  
Pegaña, para que se amillaren en sus respectivos nom-  
bres las fincas que han adquirido de Ulpiano Pérez  
Olivera, D. Manuel Barbosa Torres, María Inés Ponce  
Juan Moreno Varela, Marcelina Moreno González, Anto-  
nio Calderón Ramos, y Srª Antonia Martín  
Silicio, según los títulos de propiedad que exhibi-  
eron y reseñados en las referidas relaciones juras



das, las que fueron admitidas para que se tomen en cuenta al confeccionar el apéndice para el año de 1911.

**Estadística - Censo de población.** Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación; fue en virtud a R.O. y en lo que dispone el artículo 1º de la ley de 3 de Abril de 1900 el 31 de Diciembre del año actual de 1910- debe llevarse a efecto la formación del Censo de la población de San Fernando y como base oficial preliminar se ordena la estadística de viviendas, edificios y albergues en los pueblos la rotulación de Calles y Plazas y numeración de Casas y demás edificios dentro del término municipal reponiendo los números deteriorados y estampando nuevo al que carezca del mismo; por lo que se hacía necesario emprender desde luego esta obra. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto y de la R.O. citada, acordó por unanimidad, redimir todas las viviendas, limpiándose los números que estén sucios y poniéndose los al que no la tenga por un Albaril práctico, con el fin de hacer después la relación exacta que está prevenida, y cuyo importe de gastos se abone con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º del vigente presupuesto de gastos.

**Vivienda municipal - Contabilidad.** Por el Concejal D. Juan López Sobato se manifestó que con el fin de apreciar y venir en conocimiento del estado económico en que se halla el Ayuntamiento con las diferentes dependencias del Estado rogaba al Sr. Presidente se hiciera una relación de créditos pendientes de cobros y pagos. El Sr. Presidente ofreció que en el tiempo más breve posible y con arreglo a los datos que puedan existir, se practicara una liquidación general del presupuesto en donde clara y detalladamente figuren cuantos créditos a favor y en contra tenga el Ayuntamiento con arreglo a sus presupuestos liquidados.

Tratándose de otros asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, todos los señores Con

cejales concuerdan al acto de que yo el  
Secretario certifico =

Blas Cortés

Antonio Barrientos

Martín

Luis Varquez Rey  
Juan Espejo

Juan Olivera  
Speruando Casares  
Joaquin Olvera

Juan Gutierrez  
Antonio Cortés  
Antonio Venegas  
Manuel Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1910. En la villa de Buenvenida, día veintisiete de Febrero de mil novecientos diez, se constituyó el

- D Blas Cortés Martín
- " Antonio Barrientos
- " Luis Varquez Rey
- " Juan Olivera
- " Antonio Venegas
- " Juan Gutierrez
- " Joaquin Olvera
- " Juan Espejo
- " Antonio Cortés

ayuntamiento en la sala Consistorial en asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Cortés Martín y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Amillaramientos. Escudado de dominio para el apendice de 1911. Seguidamente fueron puestas de manifiesto las relaciones juradas presentadas por los vecinos Gladio Rubio Gutierrez y Antonio Velasco Barrientos, para que se amillaren a sus respectivos nombres las fincas que han adquirido de sus convecinos Jeronimo Diez Pachon y Claudio Gonzalez Rubio, respectivamente, segun los titulos de propiedad que exhibieron, y reñador en referidas relaciones juradas, las que fueron admitidas para que se tomen en cuenta, al confeccionarse el apendice para 1911.

Convenimos. Acto seguido por el Sr. Presidente, se dio cuenta

de la comunicacion que con fecha 25 del mes actual recibida ayer dirige el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a esta Alcaldia, en la que manifiesta que adeudando este Ayuntamiento por su cupo de Consumos de 1.909, la importante suma de 12.739,68 pesetas, previene que si para dentro del dia 28 del actual, no ingresa la mayor parte de la misma, designara un funcionario de aquellas oficinas para que con el caracter de Delegado especial proceda a corte de la Corporacion a instruirle el oportuno expediente de responsabilidad. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente y por integra lectura de referida comon, despues de una deliberada discusion, acordó que no habiendo fondo alguno en caja al tomar posesion en primeros de Enero ultimo correspondiente al Tesoro publico, y si solo unas existencias en documentos a datar correspondiente a la caja municipal por valor de 2.259,78 pesetas, no podian ingresar cantidad alguna al Tesoro por el concepto de Consumos de dicho año de 1.909, autorizado al Sr. Alcalde presidente, para que por atenta comon se diga al Sr. Delegado poniendole en conocimiento de lo referido a los efectos a que halla lugar.

No tratandose de otros asuntos se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales conacuerdos al acto de que yo el Secretario, certifico. =

Blas Cortés, Luis Barquez Rey

Martin Antonio Barrientos

Juan Olvera, Antonio Virella

Joaquin ~~...~~, Juan Gutierrez

Antonio Cortés, Juan Lopez

Manuel Abisat

Don Manuel Mifut Macón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la Corporación municipal no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la noche del día de esta fecha por falta de mayoría de Sres. Concejales, habiendose celebrado durante este día la de clasificación y declaración de soldador cuya acta por separado sera unida al apendice del libro de las del Ayuntamiento.

Y para que conste a los debidos efectos expongo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a seis de Marzo de mil novecientos diez.

V.º B.º

El Alcalde  
B. Cortés

Manuel Mifut

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1910. En la villa de Bienvenida dia trece de Marzo de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento

- D Blas Cortés Martín
- " Antonio Domínguez
- " Luis Varguer Rey
- " Antonio Viramela
- " Juan Olivera
- " Juan Gutiérrez
- " Juan Espejo
- " Joaquín Álvarez
- " Antonio Ortiz

en la sala Concejil con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Cortés Martín y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar en cumplimiento al caso 4º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Concejil Sr. Varguer Rey escusó su falta de asistencia por enfermedad, no habiendole hecho los Srs. Moreno Gaitán, ni García Alvaros

Imprevisto. Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que era costumbre abonar para el Cuartel de la Guardia civil dos luces electricas que importan cinco pesetas mensuales, y como no tiene consignación en el presupuesto, lo exponia para que se acuerde lo que proceda. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr.

cidente y en virtud a la costumbre adquirida acordó por unanimidad se abone la luz de referencia para la Casa Cuartel de la Guardia civil importante cinco pesetas mensuales con cargo al capitulo 11 art. 1.º del presupuesto vigente de gastos.

Contabilidad. Distribucion de fondos que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135.º de la ley municipal y disposiciones vigentes acuerda el Ayuntamiento en la presente sesion para satisfacer las obligaciones del actual mes de Marzo.

Capitulos	Conceptos.	Pesetas.	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	532.	62
2.º	Policia de Seguridad.	292.	02
3.º	Id urbana y rural.	92.	91
4.º	Instruccion publica	62.	50
5.º	Beneficencia.	326.	79
6.º	Obras publicas.	50.	80
7.º	Correccion publica	"	"
8.º	Obras de nueva construccion	"	"
9.º	Cargas	182.	40
10.º	Montes	"	"
11.º	Imprecisos.	181.	00
<b>Total</b>		<b>1721.</b>	<b>04.</b>

Importa la anterior distribucion de fondos para que pueda realizarse durante o pasado el presente mes de Marzo la figurada cantidad de mil setecientos veinticuatro pesetas cuatro centimos.

Policia rural. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las ordenanzas que la Junta organizadora de la Comunidad de labradores de esta villa presentaba al Ayuntamiento para su informe, ordenanzas por las que ha de regirse dicha Comunidad que se ha de contribuir en esta poblacion con arreglo a la ley de 5 de Julio de 1895 y al Reglamento para la ejecucion de dicha ley de 23 de Febrero de 1906; vista por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad informarlas favorablemente, en atencion a reunir los requisitos necesarios para el buen orden y vigilancia de los servicios de policia rural y no encontrar en ellas ningun precepto o punto a las leyes ni que con

terian con perjuicios de intereses creados las costumbres establecidas.

Obras públicas. Aprobación de la cuenta de la alcantarilla camino de Tapa. Este segundo se dió cuenta de la presentada por el maestro alarife Nicolai Rodela, por sus jornales y peones invertidos en el arreglo de la Alcantarilla camino de Tapa en la primera semana del mes actual importando cincocincuenta pesetas ochenta centimos. El Ayuntamiento despues de examinarla y suficientemente discutida y viendo ha estado expuesta al público por término de ocho dias, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, abonandose la referida cantidad con cargo al capitulo 6º artº 4º del presupuesto vigente de gastos.

No habiéndose de otro asunto se levanta la sesión firmando los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Luis Vazquez Rey  
Blas Cortés Antonio Barrientos  
Martín Antonio Vimala  
Juan Olivera Juan Gutiérrez  
Joaquín Suárez Manuel Miraflores

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1910

D. Blas Cortés Martín  
" Antonio Barrientos  
" Luis Vazquez Rey  
" Juan Olivera  
" Juan Gutiérrez  
" Antonio Vimala  
" Joaquín Suárez

En la villa de Bienvenida día veinte de Marzo de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Concejil con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se autan al margen. A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar en cumplimiento al caso 6º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Concejales Garcia

Contabilidad

Alava y Gararun Nuevo no justificaron la falta de asistencia excusandola por enfermedad el Sr. Interven Delgado.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la Comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que nombra Comisionado especial para la formación de las cuentas municipales correspondientes á los años de 1907 y 1908, á D. Alfredo Chaves Ambrosio el que se le abonaran diez puetos por cada dia que invierta en su cometido, las que se haran efectiva semanalmente y con cargo á los fondos municipales á condicion de que despues sean reintegrados dichos fondos por los individuos que resulten responsables, á virtud de diligencias que al efecto se invoquen.

Conterado el Ayuntamiento y despues de deliberar sobre lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad se cumpla en un todo con lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y cuyas dietas sean abonadas al Comisionado por ahora de fondos municipales, á medida que baya permitiendo los ingresos que se verifiquen en la Caja municipal.

No tratandou de otros asuntos se levante la sesion firmando lo presente, todos los Sres. Concurientes al acto se que yo el Secretario, certifico. -

Blas Cortés                      Antonio Barrientos  
 Martin                                
 Juan Alvarado                      Luis Barquez Rey  
 Juan Gutiérrez                      Antonio Jiméneza  
 Joaquin Long                        
 Manuel Meiput

Don Manuel Meiput Macón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.  
 Certifico que la Corporación municipal no



ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha, por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Y para que conste y obre los oportunos efectos, expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Buenavista a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez.

N. B.

El Alcalde

D. Cortés

Manuel Sibut

Del mismo modo certifico: que por igual causa anterior tampoco ha podido celebrar el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Y para que conste y obre sus efectos, expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Buenavista a tres de Abril de mil novecientos diez.

N. B.

El Alcalde

D. Cortés

Manuel Sibut

Acta de la sesión ordinaria en la Villa de Buenavista día diez de celebrada el día 10. de Abril de mil novecientos diez, se constata  
Abril de 1910

D. Blas Cortés Martín	Se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotase al margen. A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Cortés Martín y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.
" Antonio Ramírez	
" Luis Varquer Rey	
" Joaquín Illuiter	
" Juan Gutiérrez	
" Antonio Vizueta	

" Juan Olivera

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 1º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Concejales Espejo Lobato, Moreno Canas, García Alvará, Ortiz Domínguez, y Casares Illuiter, no escusaron la

Reemplazo.

falta de asistencia a esta sesion.

nombramiento de Comisionado para la conduccion de moros a la Comision mixta - cumpliendo con lo preceptado en el artº 94 del reglamento para la ejecucion de la ley de redencion y reemplazos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionado para la conduccion de moros al juicio de excepciones antes mencionado a D. Luis Barquez Pez al que se le entregaron todos los documentos relacionados con dicho acto a quien se le abonaron doscientos y sesenta y cinco pesos como gastos de viaje a la Capital de la provincia y otros gastos reglamentarios a los moros que tienen la obligacion de presentarse, con cargo al capto 1º artº 8º del Vigente presupuesto de gastos; cuyo comisionado tendra que presentarse en la Diputacion provincial el dia doce del presente mes, antes de la nueve de la mañana como dia anterior al señalado segun circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 56 del 19 de Marzo proximo pasado.

No tratandose de otros asuntos se levanto la sesion firmando los Sr. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. -

Blas Cortis

Antonio Barrientos

Martin

Luis Barquez Pez

José Alvarez

Joaquin

Juan Gutierrez

Antonio Vinuela

Manuel Niquit

Secretario

Don Manuel Niquit Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente

al día de esta fecha por falta de mayoría de  
Sr. Concejales,

Y para que conste a los debidos efectos, expido  
la presente que firmo y vira el Sr. Alcalde en  
Bienvenida a diez y siete de Abril de mil nove-  
cientos diez.

V. B.º

El Alcalde

B. Cortés

Manuel Mifut

*[Firma]*

Del mismo modo certifico: que la Corpora-  
ción municipal tampoco ha podido celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha  
por la misma causa anterior.

Y para que conste a los debidos efectos expido  
la presente que firmo y vira el Sr. Alcalde en  
Bienvenida a veinticuatro de Abril de mil no-  
vecientos diez.

V. B.º

El Alcalde

B. Cortés

Manuel Mifut

*[Firma]*

De igual manera certifico: que tampoco ha po-  
dido celebrar la Corporación municipal la sesión  
ordinaria correspondiente al día de esta fecha, por  
la misma causa anteriormente expuesta.

Y para que conste a los debidos efectos expido  
la presente que firmo y sella y vira el Sr. Alcalde  
en Bienvenida a primero de Mayo de mil no-  
vecientos diez.

V. B.º

El Alcalde

B. Cortés

Manuel Mifut

*[Firma]*

Don Manuel Mijangos Macos, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la Corporacion municipal no ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de mayoria de Sres. Concejales.

Y para que conste a los debidos efectos, expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenido a ocho de Mayo de mil novecientos diez.

7º Bº

El Alcalde

B. Cortes

*[Signature]*

Manuel Mijangos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo de 1910. En la villa de Bienvenida a quinise de Mayo de mil novecientos diez se constituyo el Ayuntamiento en la

- D. Blas Cortes Martin
- Antoniis Damianitos
- Sanis Varguer Rey
- Juan Oliviera
- Joaquin Nuñez
- Juan Gutierrez
- Antoniis Vinuela

Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las ocho de la noche de este dia se abrio la sesion ordinaria de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortes Martin, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ultima anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla 12ª de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Concejales, Lopez Sobato, Moreno Canas, Garcia Alava, Cortes Dominguez y Casares Nuñez, no justificaron la falta de asistencia.

Instruccion publica. Acto seguido el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion, que encontrandose esta poblacion ajuntada a cuantas condiciones determina el R. D. de Mayo actual inserto en la Gaceta del dia ocho del mismo del cual se dio lectura, y siendo esta de las mas necesitadas de recibir los grandes beneficios que supone en la enseñanza local, la transformacion de la escuela unitaria a graduada reuniendo todas las condiciones que se

exigen lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo mas procedente. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente y del ante mencionado Sr. D., acordó por unanimidad, que por el mismo Sr. Presidente se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion publica y Bellas Artes la transformacion de esta Escuela pública de niños, de unitaria à graduada comprometiéndose este Ayuntamiento, à realizar las ampliaciones y reformas necesarias en el local Escuela para la graduacion en cuatro grados, que creen por lo menos son necesarios en esta localidad à si como todo el material fijo que para los mismos necite, siempre que hayan fondo en la caja municipal ó cuenta con ingresos, suficientes para ello, unaver presupuestado.

*Tomillaramientos.* Tradador de dominio para el apéndice de 1.911. Seguidamente fueron puestos à manifiesto las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes, M.<sup>a</sup> Josefa Tizue, Juan Blanco Robles, Manuel Blanco Perez, Jose Luna y Luna, Antonio Lorado Perez, Pascual Nuñez, Rodriguez, Juan Esteban Garcia Patino, de Cabrera de la Vaca, en representacion de sus sobrinos menores D. Juan, Pablo y Angel Esteban Pagador, Jose Nuñez Cortado, Jose Robutilla Barrona, Francisco Robutilla Barrona, Francisco Antiller Rojas, Vicente Suarez Garbureu, D. Blas Cortes Martin Luis y Antonio Cortes Martin, hijos de Manuel Cortes Martin, Antonio Moreno Rubio en representacion de sus menores hijos Pedro y Eulalia Moreno Cortes, Francisco Moreno Rubio, Gasto Vergara Megia, Andres Cortes Olivera, Antonio Amaya Rey, Emilio Amaya Duran, Jose Nuñez Castro Gabriel Vanquer Regaña, Antonio Barruente Castro Martiniano Mava Saenz, Rafael Olivera Navarro herederos de D. Gabriel Esteban, Vicente Ferrer Espino

Manuel Vargues Diaz, José Gimenez Chamorro, de  
Cabraddilla, D. Vicente Ortega Galan, Jeronimo Alava  
por si y en representacion de sus hermanos, Josefa, Rosa  
Primitiva, Milagros, Bonifacio Voz y M<sup>ra</sup> Ana, Fran-  
cisco Escudero Aguirre en representacion de su esposa, Ant<sup>o</sup>.  
Barrueto Vautrion, en representacion de su esposa, Joaquin  
Munier Rubio, en representacion de su esposa, Pedro de la  
Vera Cortes por si y en representacion de su esposa, Ramon  
Vizuela, Marcos Rojas Cortes, Enrique Tobla Perez, Ra-  
mon de Valle Solis, Vicente Ortega Galan, D<sup>ca</sup> Maria del  
Carmen Galan Rodriguez, Petra Garcia Alava, D. Waldo  
y D<sup>ca</sup> Epifania Galan Rodriguez, y Antonio Ortiz Herrero.  
para que se amillaren a sus respectivos nombres las fincas  
que han adquirido unas por compra y otras por herencia,  
de Gabriel Munier Marinias, Escudera Pichun Siliceo,  
Manuel Peña Correa, Nicolas Ortiz Cortes, Ramon  
Seira Platón, Manuel Olivera Regaña, Manuel  
Hernandez Ruiz, Marcelino Olivera Paster, Eimoteo  
Vargues Ruiz, Germaine Burguense Rey, Antonio Ma-  
riño Ramirez, Manuel Bobutello Rey, Juan Diaz  
Burguense, José Bobledo Suarez, Vicente Munier Ramon  
su Viudo, Ramon Cortes Rodriguez, Rafael Hernandez  
Lonzales, Adelino Vargues Rey, Rafael Sierra e Anti-  
Mer, D<sup>ca</sup> Sofia del Castillo Pizafrecha, Eloy Olivera Araya  
Agripina Martina Muelero, Francisco Estrada Vargues  
Manuel Fructuoso Calderon, Francisco Escudero Aguirre  
Francisco Santana Flores, Antonio Rubio Vargues,  
Carmen Comero Rubio, Casobia Gonzalez, Vargues  
Julian Sobato Espejo, José Palido Paisano, Ramon  
Molina Carrascal, Milagros Cortes Rodriguez,  
Juliana Ortiz Cortes, Blas, Petra y Antonio Garcia  
Alava, D. Vicente Ortega Galan, M<sup>ra</sup> del Carmen Galan  
Rodriguez, Antonio Ruiz Moreda, Nicolasa y Maria  
Vicenta Ruiz Moreda, Epifania Galan Rodriguez,  
Antonio Moreno Rubio, Emilia Manuel Diaz y  
Antonio Valencia Corzano, Antonio Vizuela Rubio,  
segun los titulos de propiedades que exhibieron y remanidos

en referidas relaciones juradas, las que fueron admitidas para que se tomen en cuenta al conformar el apendice de 1.911.

**Contabilidad.** Distribución de fondos que de conformidad a lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal y disposiciones regentes acuerda el Ayuntamiento en la presente sesión para satisfacer las obligaciones vencidas en el mes de Abril pp<sup>do</sup> y venceras en el actual mes de Mayo.

Capitulo	Conceptos	Ptas. Cts.
1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.	1.250.75
2 <sup>o</sup>	Policia de Seguridad.	584.04
3 <sup>o</sup>	Id urbana y rural.	30.41
4 <sup>o</sup>	Instrucción pública.	"
5 <sup>o</sup>	Beneficencia.	675.00
6 <sup>o</sup>	Obras públicas.	"
7 <sup>o</sup>	Corrección pública.	"
8 <sup>o</sup>	Obras de nueva construcción.	"
9 <sup>o</sup>	Cargas.	1.575.00
10 <sup>o</sup>	Montes.	"
11 <sup>o</sup>	Imprevistos.	65.00
<b>Total.</b>		<b>4.430.20</b>

Confronta la anterior distribución de fondos que ha debido realizarse en el mes de Abril y la que ha de realizarse finado el mes de Mayo, la figura la cantidad de cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas veinte centimos.

No tratándose de otros asuntos, se levanta la sesión, firmando los tres concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

Blas Cortés    Antonio Barrientos    Luis Riquelme    Raygoza  
 Martín  
 Juan G. Torres    Joaquín Cruz  
 Antonio Vinuela    Juan Blasco  
 Manuel Alfaro

Don Manuel Mifut Macón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, certifica:

que por igual causa que la anterior no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha por falta de mayoría de Sr. Concejales.

Y para que conste a los debidos efectos expido la presente que firmo y viro el Sr. Alcalde en Bienvenida a veintidós de Mayo de mil novecientos diez.

N.º B.º

El Alcalde

D. Cortés

[Signature]

Manuel Mifut [Signature]

Del mismo modo certifico: que por igual causa que la anterior no ha podido celebrar el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente al día de esta fecha.

Y para que conste a los debidos efectos expido la presente que firmo y viro el Sr. Alcalde en Bienvenida a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez.

N.º B.º

El Alcalde

D. Cortés

[Signature]

Manuel Mifut [Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 1910. En la villa de Bienvenida día cinco de Junio de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en la sala

Constitucional con asistencia de los Sr. Concejales que en mayoría legal se acentan al margen. El día ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior el mismo día fue por unanimidad aprobada.

- D. Blas Cortés Martín
- " Antonio Damientos
- " Luis Varguer
- " Juan Olivero
- " Joaquín Muñoz
- " Juan Gutierrez
- " Antonio Vizueta



Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla 4.<sup>a</sup> de la R.D. de 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Concejales, Espejo Labato, Noruega, García Alava, Casarín Muñoz y Cator Domingo curran justificaron la falta de asistencia.

Hacienda m. - Cuentas = Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que terminadas las cuentas municipales se hacía necesario fijarlas definitivamente, las pertenecientes a los años de mil novecientos siete, ocho y nueve, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta mil seiscientos sesenta pesetas y nueve céntimos y la data en veinte y nueve mil ciento veintitres pesetas, quince céntimos, la de 1907, las correspondientes al año de 1908 fijar el cargo en veinte y nueve mil doscientas una peseta cincuenta y seis céntimos y la data en veinte y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veinte y seis céntimos y la correspondiente al año de 1909, el cargo en veinte y nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas dos céntimos y la data en veinte y siete mil quinientas pesetas ochenta y seis céntimos acordándose al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos o edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas le oponga o parecer.

Contabilidad - Distribución de fondos que de conformidad a lo dispuesto en el art. 155, de la ley municipal y disposiciones vigentes acuerda el Ayuntamiento

en la presente sesión para satisfacer las obligaciones que han de ser vencidas en fin del mes actual de Junio.

Capítulos	Conceptos.	Plan. C.
1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.	762.24
2 <sup>o</sup>	Policia de Seguridad.	292.02
3 <sup>o</sup>	Id. Urbana y rural.	.8044
4 <sup>o</sup>	Instrucción pública.	75.00
5 <sup>o</sup>	Beneficencia.	226.79
6 <sup>o</sup>	Obras públicas.	"
7 <sup>o</sup>	Concecion pública.	375.00
8 <sup>o</sup>	Obras de nueva construcción.	"
9 <sup>o</sup>	Cargas.	6.925.00
10 <sup>o</sup>	Morales.	"
11 <sup>o</sup>	Imprecatos.	75.00
<b>Total.</b>		<b>3.762.46.</b>

Importa la anterior distribución de fondos para que pueda realizarse una vez finado el presente mes de Junio la cantidad de tres mil setecientos sesenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos.

No tratándose de otros asuntos se levanto la sesión firmando los señs. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Blas Cortés  
Martín

Antonio Barniteros

Luis Llaguerrey

Juan Gutiérrez

Joaquín Cruz  
Juan Olivera

Antonio Trunulla

Manuel Skifut  
Eduardo

El Delegado especial del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que suscribe, hace constar que segun se observa, el ultimo acta de sesión estompada en este libro es la correspondiente a la ordinaria del día cinco de junio último. No se han celebrado tampoco las sesiones

ordinarias correspondientes á los días tres de febrero, veintisiete de  
Marzo, tres, diecisiete y veinticuatro de Abril, primero, ocho, vein-  
tidos y veintinueve de Mayo, todas correspondientes al año actual  
Bienvenida once de Julio de mil novecientos diez -  
= El Delegado =  
M. Puigbanaug

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento de Bienvenida en sus Casas Consistoriales el día veinti-  
uno de Julio de mil novecientos diez.

Abierta á las once de la mañana, concurren  
con previa citación los señores Don Blas Lotes, Martin  
Don Antonio Dominco Cantiran, Don Luis Narques  
Rey, Don Juan Olivera Suarez, Don Antonio Villan-  
la Rubio, Don Joaquin Nimer Narques y Don  
Juan Gutierrez Delgado, concejales suspensos por  
orden del señor Gobernador Civil de esta provincia  
fecha dieciocho del corriente mes. Y Don Jose Jo-  
sindo Lobar, Don Francisco Diaz Rodriguez, Don  
Jose Abaizano Rubio, Don Juan Escudero Sam-  
cher, Don Abanul Abaizano Rubio, Don Sacra-  
mento Abaizano Felix y Don Carlos Prang Ja-  
lon, nombrados concejales interinos para reempla-  
zar por el orden en que unos y otros se expresan  
á los concejales suspensos, exhibiendo aquellos sus  
respetivas credenciales; quienes con los señores Don  
Antonio Ortiz Dominguez, Don Antonio Garcia Ala-  
va, Don Juan Ant<sup>o</sup> Espejo Lobato, Don Gregorio Aba-  
izano Comas, no compareciendo este por estar en-  
fermo y Don Germando Casares Nimer, constitu-  
yen el Ayuntamiento.

Retirados los señores Alcalde Presidente, venientes  
Alcalde y concejales suspensos despues de haber da-  
do posesion á los interinos, ocupó la Presidencia  
por mayoría de edad y votos obtenidos Don Juan  
Antonio Espejo, interinamente, y se procedió á

la eleccion de Alcalde segun dispone el art. 53 y siguientes de la Ley por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos iban depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion y verificado el escrutinio resulto elegido el Alcalde Presidente por diez votos resultando una papeleta en blanco, Don Jose Galindo Escobar, que ocupó la Presidencia recibiendo el baston insignia de su cargo.

En la misma forma se procedió a la eleccion de primer Teniente de Alcalde resultando elegido por diez votos y una papeleta en blanco, Don Antonio Ortiz Dominguez, que recibio en el auto el baston de autoridad.

Seguidamente y con iguales formalidades se procedió a la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Jose Abanzano Rubio, recibiendo tambien el baston de autoridad.

Inmediatamente el Ayuntamiento por unanimidad, nombro al concejal Don Juan Espejo Lobato procurador sindico para que con tal caracter represente a la corporacion en todos los casos a que se refiere el parrafo 2º del art. 56 de la Ley Municipal. En el auto se nombro procurador sindico suplente a Don Fernando Casares Nuñez, y se dio posesion por el Senor Alcalde Presidente a los respectivamente nombrados Tenientes de Alcalde y sindicos. Acordando senalar para celebrar las sesiones ordinarias el Domingo de cada semana y hora de las once de la mañana.

En virtud de haber sido suspendido por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su orden ya citada, Don Manuel Aliffut y Maion del cargo de Secretario Contador de este Ayuntamiento, la Corporacion acordó nombrar interinamente para el desempeño de dicho cargo a Don Jose-

Mendes Chaves quien en el acto aceptó el nombramiento ejerciendo desde este momento sus funciones.

Se procedió a consignar en este acta el orden con que los señores Concejales deben tener representacion en el Ayuntamiento; resultandole el siguiente: Alcalde Presidente Don José Galindo Escobar; 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez; segundo Teniente de Alcalde, Don José Abanzano Rubio; Regidores Don Francisco Diaz Rodriguez, Don Juan Espejo Lobato (Lindio), Don Gregorio Moreno Casas, Don Juan Cordero Sanchez, Don Antonio Garcia Alava, Don Manuel Abanzano Rubio, Don Sacramento Moreno Felix, Don Carlos Ramos Galan y Don Fernando Casares Muñoz (Lindio suplente).

Habiendo presentado la dimision del cargo de Depositario de fondos municipales Don Rafael Gutierrez Delgado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitirla, y nombrar para desempeñar dicho cargo al concejal Don Juan Espejo Lobato, relevandole de la prestacion de fianza asi como de gastos segun dispone el parrafo 2<sup>o</sup> del art<sup>o</sup> 151 de la Ley Municipal.

Dada cuenta de las dimisiones presentadas por los escribientes de Secretaria Don Antonio Gonzalez Pove y Don Juan Martin Sibico, admitidas que le fueron, el Ayuntamiento nombró oficial primero a Don Juan Ruano Ramirez y segundo a Don Julio Lobato Moriches.

Presentada y admitida por Don Alfonso Ayuda Canon la dimision del cargo de Administrador de Consumos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para desempeñar dicho cargo a Don Irene Muner Rodriguez.

Por dimision del cargo de concijino menor presentada por Don Justo Garcia, que en el auto le fue admitida, nombró el Ayuntamiento por unanimidad a Don Santiago Ossinquer Rodriguez.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la dimision presentada por Don Manuel Agustín Maiffout del cargo de escribiente de la Administracion de Consumos, la Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó admitirla.

A propuesta del Sr Alcalde Presidente, acordó el Ayuntamiento se practique inmediatamente un Acta de Arqueo extraordinario de fondos municipales, citando al efecto a los Señores Ex-Alcalde, Don Blas Cortes Martin; ex-Secretario-Contador Don Manuel Maiffout Maillon y ex-Depositario municipal Don Rafael Gutierrez Delgado.

Se levantó la sesion por el Sr Presidente, despues de acordar el Ayuntamiento se dé cuenta al Sr Jefe de la Corporacion, por medio de Certificacion del particular de Acta de la sesion extraordinaria de este dia, en que así conste. Firman los Señores Alcalde y Concejales, de que yo el Secretario interino certifico = sobre raspado = segun dispone el artº 53 y siguientes de Ley = Vale =



José Galindo

Antonio Cortes

José Mariano Manuel Maiffout

Juan Lopez Juan de los Rios

Juan Enciso y Sanchez

Francisco Diaz Sarmiento Moreno

Antonio Garcia

El Secretario-Interino

José Maiffout

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
Buenavista en sus Casas Consistoriales el dia veinticuatro de Julio  
de mil novecientos diez =

Alcalde Presidente  
D. Jose Galindo Escobar  
Señores Concejales  
D. Antonio Ortiz Rominger  
1. Antonio Garcia Alava  
" Francisco Diaz Rodriguez  
1. Fernando Carreras Elimer  
" Sacramento Moreno Felix  
1. Carlos Ramos Galan  
" Juan Ezequiel Lobato  
" Gregorio Moreno Carria  
" Juan Hernandez Sanchez  
" Jose Hernandez Rubio  
" Manuel Hernandez Rubio



Abierta a las once de la mañana por el Sr. Alcalde presidente Don Jose Galindo Escobar, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresaron y del infrascripto secretario interior, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto segundo el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó separar del cargo de inspector de carnes a Don Antolino Fernandez Garrido, y nombrar para dicho cargo a Don Antonio Garcia El Pozales con la asignacion anual de ciento cincuenta pesetas.

Seguidamente por razon de economias, atendiendo a los pocos recursos del Municipio acordó el Ayuntamiento suprimir la subvencion de ciento veintiseis pesetas veinticinco centimos anuales de que venia disfrutando el conductor de la correspondencia Don Edelberto Barquer p.

Por la misma razon se acordó rebajar el sueldo del Secretario del Ayuntamiento quedandolo en mil setecientos cincuenta pesetas anuales: el de los auxiliares primero y segundo en ochocientos pesetas anuales cada uno.

Se acordó asi mismo que el Administrador siga percibiendo el tres por ciento de retribucion de lo que se recaude; y el interventor el dos y medio por ciento deducido el tres por ciento del Administrador de Consumos.

En atencion al estado ruinoso y ademais indecoroso en que se encuentra el edificio destinado a Casas Consistoriales, el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó trasladar las Oficinas de la Casa n.º 8 de la Calle Ilerana propiedad de D.ª Concepcion Borda abonandole por su renta una peseta veinticinco centimos diarios.

Acordó tambien el Ayuntamiento subvencionar al Secretario del Juzgado Municipal, en doscientas.

peretas anuales como gratificación por los trabajos del Registro Civil; y al aljucil del mismo Juzgado con la cantidad anual de trescientas sesenta y cinco peretas, balida consideracion a lo poco retribuido que está con solo los derechos de arancel. Dichas cantidades y la diferencia que existe entre las doscientas peretas anuales que costaba la casa ocupada anteriormente por las oficinas municipales y la que cuesta la nuevamente ocupada se cubiran con el importe de las economias hechas en el capitulo primero; capitulo segundo por supresion de guardas municipales; capitulo noveno por rebaja del sueldo de inspector de Carnes y supresion de la subvencion al conductor de la correspondencia. Al efecto se instruirá y someterá a la aprobacion de la Junta Municipal el correspondiente expediente de transferencia en el presupuesto de gastos.

Sin discusion y por unanimidad acordó el Ayuntamiento separar del cargo de Aljucil del mismo a Juli baluzano y nombrar para dicho cargo a Antonio Varques con el sueldo consignado en presupuesto.

Porra la entrega de la Zona de Reclutamiento de Lafra de los rios que deben ingresar en la misma por lista el dia primero del proximo mes de Agosto acordó nombrar el Ayuntamiento comisionado a Don Alfredo Chaves abonandole veinticinco peretas por gasto de viaje en cargo al capitulo 1º articulo 5º del presupuesto de gastos del año corriente.

En cumplimiento del artº 60 de la vigente Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento fijar en cuatro el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, que serán de Hacienda, Policia Urbana y Rural, Personal y Obras Publicas y Posito y Beneficencia, compuesta cada una de tres individuos.

Inmediatamente se procedió a la eleccion de personal en votacion secreta y por papeletas, quedando elegidos



por mayoría de votos los siguientes = Hacienda =  
 Don José Galindo Escobar, Don Gregorio Moreno Co-  
 rras y Don Sacramento Moreno Félix = Policía Ur-  
 bana y Rural = Don Antonio Ortiz Domínguez,  
 Don Francisco Díaz Rodríguez y Don Carlos Romas  
 Galán = Personal y Obras Públicas =  
 Don José Abanzano Rubio, Don Antonio García Alaña  
 y Don Fernando Casares Pines = Pósito y Bene-  
 ficencia = Don Juan Espiño Lobato, Don Manuel  
 Abanzano Rubio y Don Juan Escudero Sánchez.

Dada cuenta de la correspondencia y periódicos o-  
 ficiales se levantó la sesión por el Señor Alcalde pre-  
 sidente, firmando la presente acta y los Señores Con-  
 cejales concurrentes de que yo Secretario certifico =



José Galindo

Antonio García

Antonio Ortiz

Francisco Díaz

Fernando Casares

Sacramento Moreno

Carlos Romas

Juan Espiño

Gregorio Moreno

Juan Escudero Sánchez

José Abanzano

Manuel Abanzano

Manuel Abanzano

El Sr. interino

José Escudero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamien-  
 to de Buenavista en sus Casas Consistoriales el día treinta y uno de  
 Julio de mil novecientos diez =

Alcalde Presidente  
 D. José Galindo Escobar.

Abierta a las once de la mañana bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don José Galindo Escobar

Señores Concejales

- Don Antonio Ortiz Domínguez
- José Mansano Rubio
- Juan López Lobato
- Juan Cordero Sanchez
- Francisco Díaz Rodríguez
- Gregorio Merino Cañero
- Antonio García Alava
- Fernando Caseros Sáiz
- Carlos Ramos Galan
- Manuel Mariano Rubio
- Sacramento Moreno Félix



con asistencia de los Señores Concejales que al margen se exponen, que con todos los que componen la Corporación y del infrascripto secretario interno se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto segundo el Ayuntamiento en pleno hizo constar: que ha observado con disgusto que el Secretario del mismo Don Manuel Elbizar Alcaion, en la actualidad suspenso en su cargo por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, no ha cumplido debidamente sus deberes y obligaciones que le impone la ley municipal: encontrándose en completo desorden el archivo; sin acreditar con las diligencias necesarias, en el libro correspondiente, la causa de no haberse celebrado por el Ayuntamiento muchas sesiones ordinarias; no formando mensualmente el extracto de los acuerdos que, aprobado por el Ayuntamiento, debe publicarse en el Boletín Oficial de la provincia; notándose también deficiencias e irregularidades en lo que a su deber corresponde como Secretario - Contador de los fondos municipales. Semejante estado de cosas no puede ni debe tolerarlo el Ayuntamiento: por tanto, haciendo uso de las atribuciones que le conceden los arts. 98 y 124 de la Ley municipal, sin discusion y por unanimidad acordó la destitucion del expresado funcionario; de cuyo particular de Acta se remitirá certificacion al Sr. Gobernador de la provincia, notificandose al interesado, instruyendose al efecto por el Sr. Alcalde Presidente expediente de reparacion.

A propuesta del Sr. Presidente, sin discusion y por unanimidad acordó el Ayuntamiento poner en vigor el contrato hecho con Don Juan Olean para dotar a la poblacion de alumbrado público por fluido eléctrico; para cuyo servicio existe crédito en el capítulo 3º, art. 2º del Presupuesto de gastos del año corriente.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la Comunicacion que con fecha 26 de los corrientes pasa a la

Alcaldía el Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa solicitando la cesión a dicha Comunidad de las facultades que respecto a caminos vecinales y rurales confiere al Ayuntamiento la Ley municipal; enterada la Corporación, visto lo que en el particular preceptua la expresada Ley orgánica y el artº 18 de la de Comunidades de Labradores, sin discusión y por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por la expresada Comunidad y que se comunicase la cesión de los caminos vecinales y rurales de este término al Sr. Presidente de la misma.

Dada cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta por los señores Concejales, de que yo secretario interino certifico =



Jose Galindo

Antonio Ortíz

Jose Mauriano

Juan Espejo

Juan Yenderoy Sanchez

Gregorio Espinosa

Francisco Diaz

Antonio Garcia Carmona Moreno

Jesuañto Casares Carlos Ramon

Mauricio Mauriano

El Sr. interino

Jose Abender

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus salas consistoriales el dia siete de Agosto de mil novecientos diez.

Alcalde Presidente  
D. Jose Galindo Iribar  
Señores Concejales

D. Antonio Ortíz Dominguez  
" Francisco Diaz Rodriguez

Abierta a las once de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente, Don Jose Galindo Iribar, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del infrascripto secretario interino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

abra- Sr. Juan Escudero Sanchez  
 Co- Sr. Juan Espejo Lobato  
 Sr. Fernando Casares Nino  
 Sr. Fernando Moreno Felix  
 Sr. Gregorio Moreno Casas  
 Sr. Carlos Ramos Galan  
 Sr. Juan Esteban Rubio  
 Sr. Manuel Esteban Rubio

Dada lectura del Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio próximo pasado, sin discusion y por unanimidad fue aprobado para su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia al objeto de que se inserte en el Boletin Oficial de la misma.

Puerta de manifiesto la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes formadas por el Secretario-contador de fondos del Presupuesto de este Municipio, el Ayuntamiento acordó aprobar su importe de cinco mil seiscientas dos pesetas cincuenta y siete centimos y que se archive en la Carpeta correspondiente.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente acordó el Ayuntamiento se anuncie a concurso la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de treinta dias con el sueldo anual de mil setecientas cincuenta pesetas.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento la formacion del Padron para presentacion personal, con arreglo a lo dispuesto en el artº 49 de la Ley Municipal, como auxilio para fomentar las Obras Públicas municipales de toda especie.

El Sr. Alcalde Presidente solicitó del Ayuntamiento, le conceda un mes de licencia para ausentarse del termino, con objeto de repuner su salud: licencia que en el auto le fue concedida con arreglo a lo dispuesto en el artº 117 de la Ley antes citada.

Dada cuenta de la correspondencia y periodicos oficiales se levanta la sesion por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los Sres. Concejales, concurrentes de que certifico =

Jose Galindo  
 Antonio Ostin  
 Juan Escudero  
 Juan Espejo



Ofi-  
 mon.  
 re  
 /  
 )  
 o  
 re  
 Bien-  
 ecien-  
 or  
 vado  
 apre-  
 o y

Gerardo Casares Sacramento Moreno 25

Gregorio Espinosa Carlos Ramos

José Maurano Ramón Maurano

José Mueler  
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus Casas Consistoriales el dia trece de Agosto de mil novecientos diez

Señor Alcalde =

Presidente = D. Antonio Ortiz

Señores Concejales =

D. José Illambrano Rubio

" Fernando Casares Naranjo

" Carlos Ramos Galan

" Manuel Manzana Rubio

" Juan Espino Lobato

" Francisco Diaz Rodriguez

" Gregorio Moreno Canas

" Juan Hernandez Sanchez

Abierta a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Antonio Ortiz. Ninguno, en funciones de Alcalde por estar usando de licencia el propietario, asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan, y el infrascripto secretario interino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó que por recomendacion facultativa tiene precisin de ir a los baños de Alge el vecino de esta villa Juan Luna Buzqueño el cual segun es publico y notorio carece de recursos para costearse en dicho balneario; y sin duda por omision involuntaria no figura en la lista de pobres para asistencia gratuita medio-farmacéutica.

Enterado el Ayuntamiento y considerando justo y de necesidad para que el referido individuo pueda acreditarse su pobreza, el que figure en la lista de Beneficencia, se incluya por adiccion a la misma y obtenga el auxilio de medio y farmacia.

Dada cuenta de la correspondencia y periodicos oficiales y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion se levantó por el Señor Presidente, firmando la presente acta con los Señores Concejales concurrentes, de que yo Secretario interino Certifico =

Antonio Ortiz

José Illambrano





Juan Pablo Casarez con los Ramos

Manuel Mansano Juan Espejo

Francisco Diaz Gregorio Elorriaga

Juan Escudero y

José Mendler  
Serio int<sup>o</sup>

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus Casas Consistoriales el dia veintinueve de Agosto de mil novecientos diez.

1<sup>o</sup> Habiendo de Alcalde, Presidit. Abierta a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Don Antonio Ortiz Dominguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por estar usando de licencia el propietario, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario interino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

**Presupuesto** = Dada cuenta del expediente de transferencia de créditos del Presupuesto de Gastos del año corriente, propuestas por la Comisión de Hacienda, del mismo resultado: que están próximos ha agotarse los del Capítulo 1<sup>o</sup> Artículo 1<sup>o</sup>; Capítulo 5<sup>o</sup> Artículo 3<sup>o</sup>; Capítulo 6<sup>o</sup> Artículo 4<sup>o</sup>; Capítulo 9<sup>o</sup> Artículo 8<sup>o</sup>; y Capítulo 11<sup>o</sup> Artículo unico; a los que se transfieren: doscientas cincuenta pesetas cinco centimos del Capítulo 1<sup>o</sup> Artículo 1<sup>o</sup> por reducion en los sueldos de Secretaria; mil trescientas cincuenta y seis pesetas ochenta y dos centimos por supresion de guardias municipales de el Capítulo 2<sup>o</sup> Artículo 2<sup>o</sup>; Cien pesetas del Capítulo 3<sup>o</sup> Artículo 1<sup>o</sup> por reducion del sueldo de Inspector de Carnes; ciento veintiseis pesetas veinticinco centimos del Capítulo 9<sup>o</sup> Artículo 8<sup>o</sup> por supresion de la retribucion al conductor de la comendancia; y seiscientas una pesetas del mismo Capítulo Artículo 11<sup>o</sup> diferencia de menos de lo pre-

suplementado, en el repartimiento de Contingente provin-  
cial; ascendiendo dichas transferencias a la cantidad  
de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas doc-  
centísimas. Acordó en armonía con lo acordado por el Ayun-  
tamiento en la sesión del día veinticuatro de Julio úl-  
timo.

Enterado el Ayuntamiento de las expresadas transfe-  
rencias de créditos, sin discusión y por unanimidad  
acordó aprobarlas y que se dé al expediente el debido  
curso legal.

**Beneficencia** = No estando en la lista de familias  
pobres para la asistencia gratuita de médicos y botica, la  
vecina de esta Bárbara Vazquez, habitante en la Calle  
Carrera, que realmente lo es de público y notorio, el  
Ayuntamiento acordó sea incluida en referida lista.

Cada cuenta de la correspondencia y periodis-  
cos oficiales, el Ayuntamiento acordó que por el  
Sr. Presidente se preste el debido cumplimiento  
a las disposiciones que contienen tanto respecto a  
Servicios Estadísticos y disposiciones de Sanidad e  
higiene pública, y de presupuestos; de todo lo que  
que y firmando dichos señores y secretarios interino  
**Certifico** = Sobre raspado = veintinueve = se preste el de-  
bido cumplimiento a la disposición que contienen tanto res-  
pecto a servicios estadísticos y disposiciones de Sanidad e  
higiene pública y de presupuestos; de todo lo que y firman-  
do dichos señores = Vale =



Gregorio Espinosa

Carlos Barrios

Juan Escudero y  
Sanchez

Siempre las firmas =

Antonio Ortiz  
Jesús Basares

Antonio Garcia

Manuel Marrasán

Juan Lopez

Francisco Diaz

José Mendler  
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, en el dia veintiocho de Agosto de mil novecientos diez.

Señor Presidente

D. Antonio Ortiz Dominguez

Señores Concejales

D. Gregorio Moreno Casas

D. Juan Espino Gabato

„ Sacramento Moreno Felix

„ Fernando Casas Rinero

„ Juan Escudero Sanchez

„ Francisco Diaz Rodriguez

„ Carlos Romeros Galan

Abierta a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Don Antonio Ortiz Dominguez, primer Meriente de Alcalde en funciones de Alcalde proctor usando de licencia el propietario, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario interino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la Circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha veintido de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial nº 155, y segun se previene en la disposicion 3ª de la misma se dio tambien lectura a las publicadas por la Junta provincial de Sanidad en el Boletín Oficial correspondiente al dia 18 de Septiembre de 1906; acordando el Ayuntamiento su inmediato cumplimiento.

Dada lectura de la Real Orden fecha 22 de los corrientes, inserta por extraordinario al Boletín Oficial del día del mismo mes, el Ayuntamiento teniendo presente los particulares que comprende el nº 1º de la citada Real Orden, acuerda informar: que es de parecer debe formarse un distrito electoral con los pueblos que constituyen el Partido Judicial de Fuente de Cantos, segregándose del distrito electoral de Hlerena los pueblos de Montemolin y Puebla del Maestre al que en la actualidad pertenecen; como tambien de la circunscripcion de Badajoz la expresada cabecera de partido Fuente de Cantos.

Dada cuenta de la correspondencia Oficial, y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesion, se levanto por el Señor Presidente, firmando la presente acta con los señores concejales concurrentes de que yo Secretario interino





no Certificado =

Antonio Ostia

Gregorio Moreno

Juan Espejo

Sacramento Moreno y Gerardo Rosales

Juan Escudero y

Sanchez y Francisco Diaz

Carlos Ramos

José Mendez

Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Buenavista en sus Casas Consistoriales, el dia Cuatro de Septiembre de mil novecientos diez por el Teniente de Alcalde Presidente Abierta a las once de la mañana bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Ostia Dominguez

- Señores Concejales
- D. Gerardo Rosales
  - Gregorio Moreno
  - Juan Espejo
  - Juan Escudero
  - Sacramento Moreno
  - Francisco Diaz
  - José Mariano Rubio
  - Carlos Ramos

Don Antonio Ostia Dominguez, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por estar usando de licencia el propietario, en asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario interino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dio lectura del extracto de la sesion celebrada por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto proximo pasado: siendo aprobado por unanimidad, acordandose se remita al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Puesta de manifiesto la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes firmados por el Secretario Contador de fondos del Presupuesto de este Ayuntamiento acordó aprobar su importe de ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas y que se archive en la carpeta correspondiente.

Acto seguido se acordó por el Ayuntamiento incluir en la lista de pobres para la asistencia gratuita de médicos y



botica al vecino de esta, della Saturnino Rubio Ortiz.  
Dada cuenta de la correspondencia y periodicos Oficiales se  
levanto la sesion por el Sr. Presidente firmando la pre-  
sente acta con los señores concejales concurrentes de que yo se-  
cretario interino Certifico =

Antonio Ortiz

Gerardo Casares

Gregorio Moreno

Juan Lopez

Juan Escudero y Sacramento Moreno

Francisco Diaz

Jose Mariano Rubio  
Carlos Ramos

Jose Berber

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en  
sus Casas Consistoriales el dia once de setiembre de mil novecientos diez.

Abierta a las once de la mañana bajo la Presidencia  
del Sr. Don Jose Galindo Esobar, Alcalde Presidente, con  
asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan  
se leyo y aprobó el acta de  
la anterior.

Atento el Ayuntamiento a las disposiciones vijentes respecto de  
vacunacion y revacunacion; y estando proxima la estacion de  
Otono en que deben practicarse dichas operaciones, acudo pro-  
veerse de los tubos de vacuna necesarios y que al efecto se  
dirija el Sr. Alcalde Presidente para adquirirlos al  
encargado del Instituto de vacunacion en Albuendralejo.  
Dicto segundo y conociendose de local adecuado para colocar

- D. Don Jose Galindo Esobar
- D. Don Antonio Ortiz
- " Juan Escudero Sanchez
- " Juan Lopez Lobato
- " Gerardo Casares
- " Gregorio Moreno
- " Sacramento Moreno
- " Francisco Diaz
- " Jose Mariano Rubio
- " Carlos Ramos

77-  
a invadidos de enfermedades respiratorias en el desgraciado  
caso que esto ocurriese, acordó el Ayuntamiento que por  
el Sr. Alcalde Presidente, se solicite de la Asociación de  
San Vicente de Paul de esta villa la cesión provisional del  
Hospital que por iniciativa de la misma y por costación ve-  
cinal se construyó para insepuro en el mismo de pobres de  
solemnidad.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó, que como  
al Ayuntamiento consta, parte de la Casa de Don Luis  
Chaves un caño de Aguas sucias que atraviesa la pobla-  
ción hasta fuera de la misma por la Calle de Martín  
Chaves; lo que además de indecoroso resulta por demás  
antihigiénico; caño que debe desaparecer del exterior.

El Ayuntamiento abundando en la misma opinión de  
su Presidente, sin discusión y por unanimidad acordó  
que con cargo al Capítulo 6º artº 4º del Presupuesto de fas-  
tos del corriente ejercicio, se ejecuten por administración, por  
to que no excederán de la cantidad presupuestada en las dispo-  
siciones vigentes las obras necesarias para encausar por cañe-  
rias subterráneas las citadas aguas enterrándolas en las  
que pasan por la casa de Don Diego Moreno; y practicar  
también el registro de la cañería subterránea de la fuente  
de uso público situada en referida calle para evitar  
que las aguas sobrantes corran al exterior por expresada ca-  
lle.

Dada cuenta de la correspondencia y pedidos oficiales  
relevante la sesión por el Sr. Presidente firmando  
este acta con los señores Concejales concurrentes de que  
yo secretario interino Certifico =

José Galindo

Antonio Ortiz

Juan López

Juan Guerrero y  
Cascabel

Gregorio Espinosa

Fernando Barares

Sacramento Moreno y  
Sierra



las firmas =

Francisco Diaz Carlos Ramos

José Maurano

José Maestre  
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus Casas Consistoriales el dia dieciséis de Septiembre de mil novecientos diez.

Alcalde Presidente

D. Jno Galindo Escobar  
Señores Concejales

D. Antonio Ortiz Domínguez

Francisco Diaz Rodríguez

Carlos Ramos Galan

Juan Espejo Lobato

Antonio Garcia Alava

Gregorio Moreno Cañas

Abierta a las once de la mañana bajo la Presidencia del Sr Don Jno Galindo Escobar, Alcalde Presidente, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan de mi el Secretario interino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la Real Orden Circular fecha diez y seis de Julio del año corriente inserta en el Boletín Oficial correspondiente al dia 19 del mismo mes, rewordada por Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del dia 2 del mes actual, y referente al cuestionario sobre municipalización de servicios, el Ayuntamiento despues de examinar detenidamente los extremos que comprende, por unanimidad acordó contestarlo segun se pasa a expresar:

- 1º En los últimos cincuenta años solo se han explotado indirectamente por concesión, los servicios del alumbrado público; y por arrendamiento la casa matadero.
- 2º No ha habido contratos de servicios; y por tanto quedan enterados los demás extremos de esta segunda pregunta, negativamente.
- 3º Solo tiene intervención el Ayuntamiento en los servicios ya dichos de los a que se refiere el nº 1º.
- 4º Por el estado económico, deficiente en la actualidad, de este Municipio resulta inconveniente la explotación de los servicios a que se refiere el nº 2º del cuestionario, por gestión directa.
- 5º Queda contestado en el anterior.

6.º Las reformas legislativas que este Ayuntamiento estima indispensables, son: la autonomía de los Municipios y conce-  
sion de los medios que pueden robustecer su hacienda.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del Real Decreto fecha 4 del corriente mes, inserto en el Boletín Oficial corres-  
pondiente al día 16 del mismo, y previa su detenida lectura,  
dichos que fueron los extremos referentes a subsistencias que  
comprende, la Corporación por unanimidad acordó informar:

(a) Como disposición de carácter general, la supresión del impuesto  
de Consumos ó la sustitución por otro que no grave los arti-  
culos de primera necesidad para la vida.

(b) Disposición especial ninguna

(c) Facilidades para el sacrificio de reses excluyéndolas de toda  
clase de impuestos.

(d) No existe mercado en esta población.

(e) Absoluta libertad de nuevas tiendas y expendidurias de  
carnes con la debida vigilancia para atender á la higiene pú-  
blica.

(f) Prohibir la intervención de corredores é intermediarios entre  
productores y consumidores para que la gestión sea directa.

(g) Nada mas considera el Ayuntamiento necesario indicar,  
dejando á la alta sabiduría de las poderes públicos la adopción  
de medios que tiendan á realizar los fines que se persiguen.

Acto seguido á propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se  
nombró por el Ayuntamiento agente ejecutivo para hacer  
efectiva la recaudación de Censos é impuestos á cargo de  
la Corporación, á Don Cipriano Robledo Dion.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial, se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los Señores  
Concejales concurrentes de que yo Secretario interino Certifico=

José Galindo

Antonio Cortés

Francisco Díaz

Car. Los Ramo

Juan Espino

Antonio Garcia Si-



quien las firmas - Gregorio Espinosa

Jose Alvarado  
Seno mt<sup>o</sup>

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus Casas Consistoriales, el dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez.

Alcalde Presidente Albrista a las nue de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Galindo Esobar, en ario de los señores concejales que al margen se expresan. Antonio Ostri Dominguez de mi el Secretari Internu, se leyó y aprobo el acta firmando Carlos Alameda de la anterior.

Antoni Janio Alvarado Cuerto de manifiesto la cuenta de gastos del Banquero del Cuartel de la Guardia Civil presentada por el Comandante Gregorio Alencolana del puesto, fue aprobada por el Ayuntamiento, acordando que su importe de treinta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos se paguen en cargo al Capitulo de imprevisitos.

Carlos Ramo Galan Manuel Alvarado y Juan Espino Lobato Asi mismo acordó el Ayuntamiento se abren a Don Jose Espino setenta pesetas en cargo al Capitulo de imprevisitos, por gastos de viaje el tres de Agosto ultimo, Comisionado por el Ayuntamiento para evacuar asuntos municipales.

Tambien acordó el Ayuntamiento el empedrado de la Calle de la Inmaculada Concepcion y parte de la de Urban Chavez, levantado en motivo de las Obras ejecutadas en la cañeria de Aguas Sucias, que fueron acordadas en la sesion del dia once del corriente mes.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento, Comisionar a D. Jose Espino Alegria para que en su representacion pase a Badajoz a liquidar en Hacienda los descubiertos que tenga este Municipio y ocuparse de otros asuntos municipales, abonandole por gastos de viaje setenta pesetas en cargo al Capitulo de imprevisitos.

Tambien acordó el Ayuntamiento que en cargo al Capitulo de articulo 9º del Presupuesto corriente, se



provea de vestuario a los dos guardias municipales.  
 A propuesta del Sr. Alcalde, en atencion a no ser bastante la consignacion en presupuesto para el vestuario de los guardias municipales acordó el Ayuntamiento que la diferencia de mas en esto, se pague del Capitulo de imprevisos.

El Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó habida consideracion a los excesivos trabajos que pesen sobre Secretario, nombrar auxiliar temporero a Don Bernabé Mender Chaves con el haber diario de dos pesetas cincuenta centimos, en cargo al Capitulo de imprevisos.

Dada cuenta de la correspondencia y periodicos Oficiales se levanta la sesion firmando la presente acta el Sr. Presidente y concejales concurrentes de que Certifica



José Galindo

Antonio Ortiz

Antonio Garcia

Juan Hernandez y Sanchez

Gregorio Espinosa

[Signature]

Garciamento Morinoco

an los Ramo

Manuel Abarcano

Juan Espejo

[Signature]

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villavieja de Yuso en sus Casas Consistoriales el dia dos de Octubre de mil novecientos...

Alcalde Presidente  
 D. José Galindo Escobar  
 Señores Concejales  
 Antonio Ortiz Benitez  
 Juan Hernandez y Sanchez  
 Antonio Garcia Clava

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Galindo Escobar, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario interino se leyó y aprobó el acta de la anterior.  
 Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre se acordó aprobarlos.

ales  
basta  
de los  
que  
albo  
a  
a  
en  
a  
pese  
a  
D  
ta  
est

Don Francisco Sanchez  
" Carlos Ramos Salan  
" Sacramento Moreno Felix  
" Gregorio Moreno Carras  
" Manuel Tamayo Rubio  
" Juan Lopez Sobato  
" Juanthamayo Rubio  
" Francisco Diaz Rodriguez

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos forma  
do por el Secretario Contador interno para el presente mes  
importante once mil trescientas veintinueve pesetas, treinta  
y nueve centimos.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que en arreglo  
a las atribuciones que le confiere el art: 29 de la Instrucción  
de 27 de Julio último para llevar a efecto la Estadística de  
Viviendas, habia nombrado Agentes de Comisión a los vecinos  
de esta villa Don Jose Lopez Castillo y Don Santiago Dominguez  
Rodriguez y Agente especial además para auxiliar los tra  
bajos a D. Alfredo Chaves Arambona; y lo pone en conociemien  
to del Ayuntamiento para que acuerde la retribucion que ha  
de darselles, teniendo en cuenta lo penoso e importante del  
servicio de que se trata. El Ayuntamiento, sin discusion  
y por unanimidad, acordó se pague a cada uno  
de los dos primeros setenta y cinco pesetas y a el ulti  
mo ciento doce, en cargo al Capitulo primero art:  
10 del presupuesto corriente.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento la reparacion del  
empedrado de la calle de Morinos Chaves y Altamirano, levan  
tado en parte por el paso de carros en el Alcantarillado de  
dichas calles.

Dada cuenta de la correspondencia y periodicos Oficiales, se  
levantó la sesion por el Señor presidente, firmando la presen  
te acta con los Señores Concejales concurrentes de que yo  
Secretario interno Certifico =



José Galindo

Antonio Ostiz

Antonio Garcia

Juan Herrera y Sanchez

Carlos Ramos

Sacramento Moreno

Gregorio Moreno

Manuel Tamayo

Juan Lopez

José Manzanera

Presidente

Francisco Diaz



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
Dienvenida en sus Casas Consistoriales el dia nueve de Octubre de  
mil novecientos diez.

Alcalde Presidente  
D. Jose Galindo Esobor  
Señores Concejales  
D. Antonio Ortiz Dominguez  
Fernando Casares Olvera  
Antonio Garcia Alava  
Juan Mariano Rubio  
Juan Nepomuceno Lebarro  
Juan Vicente Sanchez  
Francisco Diaz Rodriguez  
Manuel Masera Rubio  
Sacramento Moreno Felix  
Carlos Ramon Galan

Abierta a las once de la mañana bajo la presi-  
denia del Señor Alcalde D. Jose Galindo Esobor, con  
asistencia de los Señores Concejales que al margen  
se expresan y de mi el secretario interino, se leyó  
y aprobó el Acta de la anterior.

Puesta de manifiesto la cuenta presentada por el Al-  
calde Antonio Villuela de los gastos causados en las  
obras del Alcantarillado de Aguas sucias en las  
calle de la Inmaculada Concepcion y Abunor Chaves,  
el Ayuntamiento sin discusion y por unanimi-  
dad acordó aprobarla, y que su importe de cuatro  
cientas noventa y siete pesetas, treinta y ocho cen-  
timos se pague en cargo al Capitulo 6º artº 1º del  
presupuesto corriente.

Puesta de manifiesto la cuenta presentada por el Al-  
calde Antonio Villuela de los gastos causados en las  
Obras de la cañeria de la fuente de Aguas potables  
de la Calle de Abunor Chaves, en su clase con el  
alcantarillado de las Aguas sucias, importante cien-  
to ochenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento, sin  
discusion y por unanimidad acordó aprobar-  
la y su pago con cargo al capitulo 6º artº 3º  
del presupuesto corriente.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que con  
cargo al Capitulo 6º artº 7º del presupuesto corriente  
se paguen a Antonio Villuela noventa y siete pesetas por  
los gastos de empedrado de la Calle de Abunor Chaves  
Inmaculada Concepcion; acordado por el Ayuntamiento  
en sesion del dia veintinueve de Septiembre proximo  
pasado.

Coniéndose en cuenta el Ayuntamiento los servicios pres-  
tados al mismo por trabajos extraordinarios y de Secretaria  
por Don Carlos Lapie Colina desde el dia veintinueve a fin  
de Septiembre ultimo, sin discusion y por unanimidad



acordó que con cargo al Capitulo II Artículo unico del Presupuesto corriente, se le de una gratificación de doscientas cincuenta pesetas

Dada cuenta de la correspondencia y periodicos Oficiales se levanto la sesion por el Señor presidente, firmando la presente acta con los Señores Concejales concurrentes de que yo Secretario interino Certifico.

Handwritten signatures: José Galindo, Antonio Ortiz, Gerardo Casares, Antonio Garcia, Juan Escudero y, Carlos Ramo, José Manuel Sanchez, Sacramento Moreno, Manuel Maura, Juan Espeso, Francisco Diaz, José Mendez.

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus Casas Constitucionales en el dia diez y seis de Octubre de mil novecientos diez.

Alcalde de Presidente D. José Galindo Escobar, Señores Concejales D. Antonio Ortiz Domínguez, Gerardo Casares, Juan Escudero y Sancho, Antonio Garcia Alava, Guillamano Rubio, Juan Espeso Labato, Francisco Maura Carras, Carlos Ramo Galan, Sacramento Moreno Felix, Manuel Maura Rubio, Francisco Diaz Rodriguez.

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Galindo Escobar, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan y de mi el Secretario interino se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dicto requerido se dio cuenta de la correspondencia y periodicos Oficiales. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor presidente, firmando la presente acta con los Señores Concejales asistentes de que yo Secretario Certifico.

Handwritten signatures: José Galindo, Antonio Ortiz, Gerardo Casares, Juan Escudero y Sanchez, Antonio Garcia, Juan Espeso, Francisco Diaz, José Mendez.



Gregorio Moreno Carlos Ramos

Sacramento Moreno

Manuel Moreno

José Mariano

Francisco

José Murdo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Bienvenida en sus Casas Consistoriales el dia veinte de Octubre de mil novecientos diez.

Abierta por el Señor Alcalde interino Don Jne Galindo Escobar, se dio lectura de la comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia que dice asi:

Por Real Orden fecha diez del actual, dictada de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha sido revocada la providencia de este Gobierno fecha dieciocho de Julio por la cual fueron suspendidos del cargo siete concejales de ese Ayuntamiento y confirmada en cuanto a la suspension del Secretario Don Manuel Alfaro y Masera. En dicha Real Orden se dispone sean repuestos en sus cargos los Concejales de que se trata, apercibriendoles para que en lo sucesivo cuiden mejor de los intereses municipales, confiados a su gestion.

En cumplimiento de dicha superior disposicion y por via citacion concurren los Señores Don Blas Cortes Martin, Don Antonio Jimenez Rubio, Don Luis Targuer Rey, Don Juan Olivera Suarez, Don Joaquin Jimenez Targuer y Don Juan Espinosa Delgado; no concurren los Don Antonio Domingo Cantisera, no obstante tener firmada la cedula de citacion. En el acto fueron repuestos en sus cargos los señores antes expresados firmando este acta con el Señor Presidente y los concejales propietarios, Don Antonio Cortes Dominguez, Don Juan Espejo Lobato, Don Gregorio Moreno Carras y Don Juan Manuel Casares Luna, concurrentes al acto de que



yo Secretario interino Certifico.

José Galindo

Blas Cortés  
Martín

Luis Barquez Rey

Joaquín Barquez

Gregorio Alvarado

Joaquín comin

Juan Espejo

Antonio Triguera  
Antonio Cortés

Juan Gutiérrez

Juan Olvera

Nota

Presentandose a la hora de la firma los Señores Concejales Don Antonio Barriento Cantisani y Don Antonio Garcia Alava enterados autorizan la presente acta.

Antonio Barriento

Antonio Garcia

José Méndez  
Secio mtº

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales con carácter de urgente.

En la Villa de Pinar del Rio a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento a las once de la mañana en la Sala Consistorial con asistencia de los Señores concejales que en mayoría legal se constituyen al margen, previa citación. Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Martín y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada se dió cuenta de la dimisión que el cargo de Secretario interino Contador de los fondos municipales de este Ayuntamiento ha hecho Don

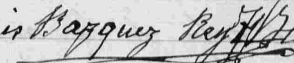
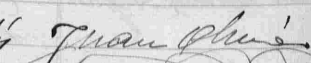
Don José Mendez Clavero, siendo admitida y nombrando para sustituirle con el carácter temporal de interino a Don Juan Martín Pellico. Se acordó destituir al Administrador de Comunas Don Juan Muñoz Rodríguez nombrando para sustituirle a Don Tomás Botero Luna con la retribución del tres por ciento de lo que recaude.

Admitida la dimisión del cargo de alguacil de este Ayuntamiento hecha por Antonio Vázquez Obispo se nombra para sustituirle a Don Calixto Barrero con la asignación consignada en el presupuesto.

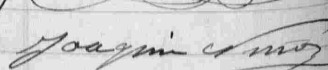
El Ayuntamiento acordó destituir del cargo de oficial primero de la Secretaría a Juan Ruano Ramírez, y al segundo Don Julio Lobato Moriche nombrando para sustituirle a Don Fernando Sánchez Fernández y a Don Alfonso Aguado Cañón por el orden expresado.

A propuesta del Sr. Alcalde Provisente a cargo el Ayuntamiento se practique un censo que arguya extraordinario de los fondos municipales citando al efecto a los Sres. ex-alcalde interino Don José Calixto Escobar, ex-secretario contador interino Don José Mendez Clavero y Depositario municipal Don Juan López Lobato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico. Sobre raspados Luis Vázquez - Alfonso Aguado Cañón - Valer y se salvan.

Luis Vázquez  Don José 

Antonio Barrero

yo Aguirre 

Siguen las firmas.

Antonio Vinuela Juan Guierros

*Juan Martin*

*Juan Martin*

Acta de la sesion suspletoria del dia 30 de Octubre, celebrada el dia 1º de Noviembre de 1910

En la Villa de Bimurriada <sup>Gran</sup> Provincia de Noriambre de un <sup>gran</sup> numero de <sup>gran</sup> dias, se constituyó el Ayuntamiento

- D. Blas Torres Martin
- Antonio Barrantes
- Juan Varquez Rey
- Juan Espejo Lobato
- Guillermo Moreno Cañas
- Juan Chirra Suarez
- Antonio Garcia Alara
- Antonio Vinuela Publicista
- Francisco Muñoz Varquez
- Juan Gutierrez
- Fernando Sanchez

to en la Sala Consistorial con asistencia de los Señores Concejales que en mayoria legal se acotaron el margen, por la convocatoria hecha con la debida antelación y en forma legal

A las once de la mañana se abrió la sesion suspletoria a la ordinaria del dia treinta de Octubre ultimo que no pudo celebrarse por falta de mayoria de Señores Concejales y cada uno de ellos firmó para que el Secretario del acta de la anterior fuese aprobada por unanimidad en todas sus partes

Boletines oficiales: De orden del Sr. Presidente se dió cuenta por un el Secretario de la parte oficial que continúan los recibidos en la ultima semana y autorizados los Señores Concejales acordaron el de un mas exacto cumplimiento

Dada cuenta de la dimision hecha por el Secretario interino Don Juan Martin Siliceo es aceptada a excepcion de los Señores Concejales Espejo Moreno Garcia y Casares y se acordó nombrar con el mismo caracter a D. Manuel Mispur y Macon como en un mismo publicar la vacante en el Boletín oficial de la provincia, no estando conformes con dicho nombramiento los cuatro Señores Concejales referidos anteriormente

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que el Escribiente de de Secretaria Fernando Sanchez Fernandez dimitia dicho cargo por no poder continuar desempeñándolo por lo mismo para que lo sustituya a Don

Antonio Gonzalez Torres, siendo aceptado por unanimidad.

A continuacion el Señor Presidente manifestó que el cargo de interventor de consumos se encuentra vacante habiendolo desempeñado provisionalmente desde el veinte y uno de octubre último D. Manuel Aguirre Miquel y Sarro al que propone para su nombramiento definitivo cobrando la contribucion que tiene asignada desde la fecha antes dicha en ya proposicion fue aceptada.

Tambien se propuso para conductor de la correspondencia oficial al coche correo a Flores Juan Vazquez Rey que accidentalmente presta dicho servicio desde el veintinueve de octubre último, acordandose que continue en propiedad no citando conformes los Concejales Dns Excmo Morano Garcia y Conchales por considerarlo innecesario.

Acto seguido se propuso la separacion de Don Antonio Garcia Nogales del cargo de inspector de carnes y nombrar en su lugar a Don Antonio Fernandez Garrido con la subvencion que aquel disfrutaba, siendo aceptado por considerar mas apto al Señor Fernandez no protestando su conformidad los cuatro Señores Concejales que anteriormente se dice.

Iguualmente se propone la suspension del escribiente temporero Don Benabe Mendez Chaves por su falta de asistencia siendo aceptada la proposicion.

Del mismo modo se propone el traslado de las Casas Comerciales acordandose para ello la de Don Antonio Gonzalez Torres sita en la calle de Vicario por ser mas economica que la hoy existente, acordandose

no y no citados conforme con lo propuesto  
los Señores Espino Casara y Garcia, manifestan-  
dose por el primero se sigue a concurso di-  
cho arrendamiento no siendo aceptado por  
la mayoría de los Señores Concejales.

El Señor Presidente propuso el cambio de  
horas para las sesiones ordinarias por creer  
lo mas conveniente para los Señores Concejales  
acordandose que en los meses de Octubre No-  
viembre Diciembre Enero Febrero y Marzo  
se celebren a las siete de la noche y los res-  
tantes a las nueve de la misma.

Hacienda. Recargos municipales para el año de 1911  
Tambien se acordó que la contribución terri-  
torial se grave con el diez y seis por ciento  
para atenciones de primera clase.

Recargo de la contribución de subsidio indus-  
trial. Igualmente se acordó gravar a la con-  
tribución con el diez y seis por ciento sobre  
la cuota del Tesoro.

Del sobre el encabezamiento de consumos. Del  
mismo modo se acuerda el recargo de cinco  
por ciento para atenciones municipales sobre  
la cuota antes dicha señalada a este munici-  
picio a excepción de la sal que no se recar-  
gara por oponerse a ello la legislación vi-  
gente.

Del sobre las cédulas personales. De igual  
manera se acuerda el recargo de cinco  
por ciento para las cédulas personales  
en el venidero año de mil novecientos once.

El Señor Presidente expuso que en virtud  
a que el Ayuntamiento saliente no ha trata-  
do, a pesar de que ha debido hacerlo de la  
parte referente al presupuesto municipal pa-  
ra el año de mil novecientos once, y vista  
las distintas circulares del Señor Gobernador



Civil de la provincia en consecuencia con la  
 R. O. del Sr. Ministro de la Gobernación  
 fecha veinte de octubre último por las que  
 se ordena a los ayuntamientos para que  
 antes del cuatro de Noviembre actual que  
 den los presupuestos votados definitivamente  
 la Corporación acuerde aprobar en to-  
 das sus partes el proyecto y presupuesto  
 municipal por que ha de regir en el  
 venidero año de mil novecientos once, y que  
 se cite inmediatamente a la Junta munici-  
 pal para su discusión y aprobación de-  
 finitiva

Contribución pecuaria. Declaración de pro-  
 piedades fallidas. Después de examinar los ex-  
 pedientes de referencia presentados por el  
 agente ejecutivo Don Vicente Millara con los  
 repartimientos correspondientes a la vista, la  
 Corporación acordó en cumplimiento al ar-  
 tículo 115 apartado 9 de la Instrucción  
 de 26 de Abril de 1900, clasificar de inco-  
 brables los descubiertos cuyos débitos no han  
 podido hacerse efectivos durante la recau-  
 dación de primero y segundo grado por  
 carcer de bienes los contribuyentes correspon-  
 dientes en los mismos.

Año de 1900. Las nuevas cuotas en to-					Disto Co
tal número					
Id. 1901.	Id.	Id.	Id.	Id.	1327
Id. 1902	Id.	Id.	Id.	Id.	1327
Id. 1903	Id.	Id.	Id.	Id.	1327
Id. 1904	Id.	Id.	Id.	Id.	1327
Id. 1905	Id.	Id.	Id.	Id.	1327
Id. 1906	Id.	Id.	Id.	Id.	1327
Id. 1907	Id.	Id.	Id.	Id.	597 74
Id. 1908	Id.	Id.	Id.	Id.	1247 30
Suma y sigue					1937 93

Suma anterior	1937 93
Año de 1909. Cuente y tres cujas cuotas en total Suma	1311 89
Ed. de 1910. Ed. " " " "	732 40
<b>Total</b>	<b>3982 22</b>

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión y la presente acta que  
firman los Señores Concejales asistentes de  
que yo el Secretario certifico =

Blas Cortés Martínez *Blas Cortés Martínez*  
 Gregorio Espinoza *Gregorio Espinoza*  
 Antonio García *Antonio García*  
 Juan Gutiérrez *Juan Gutiérrez*  
 Juan Espinoza *Juan Espinoza*  
 Luis Vázquez *Luis Vázquez*  
 Juan Olmos *Juan Olmos*  
 Antonio Triguera *Antonio Triguera*  
 Joaquin *Joaquin*  
 Servando *Servando*  
 Juan Martín *Juan Martín*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1910 en la villa de Buenvenida día seis de 1910  
 En la villa de Buenvenida día seis de 1910 se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los señores Concejales que en mayoría legal se anotan al margen a las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Cortés Martín con asistencia de mí el Secretario interino y dada lectura del acta anterior fue por unanimidad aprobada  
 Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla cuarta del R. D. de diez y seis de Octubre

de mil ochocientos noventa y cuatro que el Concejal D. Antonio Ortiz Dominguez no asistió ni justificó la falta.

### Boletines Oficiales

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el suscritor de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana así como de la correspondencia recibida en la misma y enterado los Sres. Concejales acordaron su cumplimiento.

### Contabilidad

Distribucion de fondos que de conformidad a lo dispuesto en el artº 155 de la ley municipal, y disposiciones vigentes acuerda el Ayuntamiento en la presente sesion para satisfacer las obligaciones que han de ser vencidas en fin del mes actual, la que se puso de manifiesto por el Secretario contador interno de fondos del presupuesto de este municipio, y su importe de pesetas tres mil doscientas cincuenta fue aprobado.

### Gastos del Ayuntamiento

Conservacion de la Casa Ayuntamiento.  
El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que careciendo las habitaciones anexas para Casas Consistoriales de derambo bastante para colocacion del Archivo municipal proponia el que se abriera una puerta de comunicacion del antiguo despacho de Secretaria de la Casa Consistorial para establecer referido despacho y Archivo municipal así como la recomposicion del techo de la misma blanqueos y limpieza. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente y en virtud a lo útil y beneficioso de la proposicion despues de deliberar sobre el asunto acordó por mayoria absoluta se practiquen las reformas necesarias al fin propuesto, y que se abonen los gastos que ocurran al Cap. Maestro Albañil con cargo al artículo cuarto del Capitulo primero del Presupuesto vigente de gastos, no conformandose con ello los Sres. Concejales, Moreno Bañas, Garcia

Obras publicas

Alava, y Baranos Huiter y Topijo Sobato.

Obras y empedrados. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que encontrandose intransitables por el mal estado de empedrados que tienen varias calles de la localidad entre ellas la Calle Santa Ana, Montemolin, y Cabero y Pintada, proponia la recomposicion de los mismos por ser necesarios. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente y constandole de ciencia cierta el malisimo estado en que se encuentran los empedrados de las calles antes referidas despues de una deliberada discusion por unanimidad acordó se ejecuten los trabajos necesarios y por Administracion, en virtud ha no llegar la cantidad calculada de gastos a trescientas pesetas, y que por el recargado de los mismos se presenten la correspondiente cuenta de gastos para su aprobacion, cuyo importe sera abonado con cargo al articulo septimo del Capitulo sexto del Presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmados todos los Sres. Concejales con su consentimiento al acto de que yo el secretario rickiano certifico =

Blas Cortes	Antonio Barrientos
Martin	
<del>Juan Lopez</del>	Luis Marquez Reyff
Juan Lopez	Antonio Vinuela
Joaquin Cruz	
Juan Gutierrez	Juan Oliva

Acta de la sesion ordinaria } en la villa de Buenavista a tres de mayo  
celebrada el dia 19 de mayo } de mil novecientos diez y cuatro  
viernes de 1910 } Ayuntamiento en la cara Consistorial

- D. Blas Cortés Martín
- " Antonio Domingo Cantón
- " Luis Varquez Rey
- " Juan Lopez Lobato.
- " Juan Olivera Suarez
- " Joaquin Inuier Varquez
- " Antonio Vinuela Dubis
- "

con asistencia de los Sres Concejales que en mayoria legal se anotan al margen, alas siete de la noche de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Blas Cortés Martín con asistencia de mi el Secretario Interino, y dada lectura del acta anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la Regla cuarta del A. D. de diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, que los Sres Concejales Garcia Alava, Moreno Cañas, Careros Inuier, y Ortiz Dominguez no asistieron ni justificaron en ninguna forma ni escusa, esta falta

**Boletines Oficiales.** Del orden del Sr Presidente se dió por mi lectura y o el infrascrito de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima semana, asi como de la correspondencia recibida en la misma y autorizados los Sres Concejales acordaron su cumplimiento.

**Consumos.** Nominamiento de escribiente. Seguidamente el Sr Presidente manifestó a la Corporacion la necesidad en que habia de nombrar un escribiente para las oficinas de la Administracion Municipal de Consumos para que a la vez y en horas vacantes ayudara auxiliando los trabajos de la Secretaria Municipal, proponiendome como persona competente para dicho cargo a D. Juan Martin Slices. El Ayuntamiento haciendo eco de lo expuesto por el Sr Presidente acordó por unanimidad nombrar el escribiente de la Administracion Municipal de Consumos al propuesto D. Juan Martin Slices con el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos y con la obligacion de auxiliar los trabajos de la Secretaria Municipal en las horas vacantes y en el tiempo

Obras publicas-

pro que el Secretario lo era sucesario.  
Aprobacion de la cuenta de empedrados. Hto seguido el Sr Presidente puso de manifiesto a la Corporacion la cuenta de empedrado de calle presentada por el encargado de los trabajos Maestro Al banil Nicolas Provela por sus jornales el de oficiales y peones empleados en la reconposicion de empedrado de las Calles Santa Ana Montumolin y haberos, importantes en la suma de trescientas cincuenta peretas. El Ayuntamiento despues de examinadas y discutidas todas y cada una de su partidas y de haber estado al publico expuesta por tiempo reglamentario la cuenta de referencia, acordó prestarle su aprobacion y cuyo importe sea abonado con cargo al Capitulo 6º articulo 7º del presupuesto vigente de gastos, uniendo se certificacion de este particular al correspondiente libramiento.

Gastos del Ayuntamiento- Nombamiento de Depositario de fondos municipales.

Seguidamente el Sr Presidente expuso a la Corporacion que habiendo solicitado verbalmente el cargo de Depositario y recaudador de fondos municipales, el vecino de esta Villa D. Rafael Gutierrez Delgado lo daba a conocer en cumplimiento de lo que preceptua el articulo 157 de la vigente ley Municipal. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr Presidente y visto el articulo de la ley citada, acordó por mayoria absoluta nombrar Depositario y recaudador de fondos municipales al vecino de esta Villa Don Rafael Gutierrez Delgado con el haber anual de trescientas veinte y cinco peretas, consignadas en el vigente presupuesto de gastos, habiendo aceptado el interesado manifesto poner como fianza sus bienes presentes y en lo que lo sucesivo pueda adquirir, al cual seiran entregados por el Depositario que era D. Juan Espejo Lobato, cuantos valores y documentos existan en su poder, pertenecientes a la Depositario.

Ydem

Hto seguido el Ayuntamiento por unanimidad, visto el mal estado en que se encuentra los sillones existentes en las oficinas municipales asi como lo completa carencia de sillas, acordó la reconposicion de los primeros y la compra de doce sillas, cuyo importe

para abonado con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del  
vigente presupuesto de gastos.

Extraordinario. Seguidamente y a propuesta de D. Tomás Estano Luna  
acuerdo por unanimidad el Ayuntamiento concederle para  
la siembra de forraje el Cortinal contiguo a la Casa buco-  
milienda por el precio de veinte pesetas en virtud de lo  
avanzado del tiempo y no haberse presentado nin-  
guna otra petición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión, firmando todos los Señores Concejales con-  
cuerntes al acto de que yo el Secretario Interino,  
certifico =

Blas Cortés      Antonio Barrientos  
Martín

Antonio Triguero      Luis Barquero Rey

Juan Gutiérrez      Joaquin Cruz

Juan Espejo

Don Manuel Miquet y Macor Secretario del Ayuntamiento  
de esta Villa =

Certifico: Que el Ayuntamiento no  
ha podido celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día de esta fecha por falta  
de mayoría de tres concejales.

Y para que conste a los debidos efectos expi-  
do lo presente que firmo y visto el Por-  
Alcalde en Burevunida a veinte de febrero  
de mil novecientos diez =

17.º de Febr.  
El Alcalde  
B. Cortés

Manuel Miquet

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte y siete de Noviembre de 1910:

En la villa de Buenvenida a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez, se congrego el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen a las siete de la noche de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Blas Costes Martin con asistencia de mi el Secretario interno y bado lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada el trece del mes actual fue aprobada en todas sus partes excepto por el Concej. Sr. Lopejito Dobato, que no estoi conforme con el nombramiento de Depositario por falta de suficiente garantia, no estandolo tampoco los tres concejales, Baranes i Suter, Garcia Olava, y Moreno Canas..

Se hace constar en cumplimiento y a los efectos de la Regla 4ª del R. D. de diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro que el Concej. Sr. Otilio Dominguez no asistió ni justificó su falta de asistencia.

Boletines Oficiales- De orden del Sr. Presidente se dio por mi lectura y oí el impreso de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima sesion, asi como de la correspondencia recibida en la misma y teniendolos los tres concejales acordaron su cumplimiento.

No tratandose de otros asuntos se levanto la sesion firmando la presente acta de que yo el Secretario interno certifico =

Blas Costes Martin

Antonio Barrilatoz

Juan Luis Ramirez Rey

Juan Espejo

Joaquin...

Juan Gutierrez

Antonio Trueta



Acta de la sesion  
ordinaria celebrada  
el dia 4 de diciembre/1916

En la Villa de Dicuvernida a cuatro de Diciembre  
de mil novecientos diez, se constituyo  
el Ayuntamiento de la Casa Consistorial con  
asistencia de los tres concejales que en mayoria legal  
se anotan al margen a las siete de la noche de  
hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cortes Martin, con  
asistencia de mi el Secretario interino y para lectura  
del acta de la ultima sesion ordinaria del dia  
veinte y siete de Noviembre ultimo, fue por  
unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales

Se hace constar su cumplimiento y a los efectos  
de la Regla 4.<sup>a</sup> del R. D. de diez y seis de Octubre  
de mil ochocientos noventa y cuatro, que los  
Sres. Concejales, Lopez, Garcia, Moreno y Casares, asis-  
tieron a las ocho menos diez minutos des-  
pues de celebrada la sesion dando conocimiento  
de los acuerdos tomados y el Con-  
cejal Sr. Ortiz no asistio ni justifico su falta  
de orden del Sr. Presidente se dio por mi lectura y  
el inspeccionado de la parte oficial que contiene  
los recibidos en esta ultima semana, asi co-  
mo de la correspondencia recibida en la misma  
y celebrados los Sres. Concejales acordaron su  
cumplimiento.

Contabilidad

Distribucion de fondos que de conformidad a lo  
dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal y dis-  
posiciones vigentes acuerda el Ayuntamiento  
en la presente sesion para satisfacer las obli-  
gaciones que han de ser vencidas en fin del mes  
actual, la que se puso de manifiesto por el Se-  
cretario contador interino de fondos de pre-  
puesto de este municipio, y su importe de  
pesetas tres mil novecientas noventa y cin-  
co, fue aprobado.

No habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanto la sesion, firman

De la presente acta los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico =

Blas Cortes	Antonio Barrionto
Martin	Juan Gutierrez
José María	
Antonio Trujillo	

Acta de la union extraordinaria en la Villa de Nuevovenida a trece de Diciembre celebrada el dia trece de mil novecientos diez; a las siete de la noche de este dia se abrio la union extraordinaria de este dia con la autenticacion debida, al objeto de dar posesion a los Sres. Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun orden de seis del actual a cuyo acto se ha convalidado con la autenticacion debida y el Sr. Alcalde Presidente una vez ordenado se di lectura a la referida comunicacion, posesion por el orden que se expresa en la misma, a los Sres. ex Concejales nombrados D. José Galindo Beobar, D. Francisco Diaz Rodriguez, D. José Maurano Rubio, D. Juan Claudio Sanchez, D. Sacramento Moreno Felix, D. Carlos Ramon Galan, y D. Manuel Maurano Rubio, los que en union de los Concejales propietarios, D. Juan Lopez Sobato, D. Gregorio Moreno Cautas, D. Antonio Garcia Olava, D. Antonio Ortiz Dominguez, y D. Fernando Caransa Munoz, han de constituir el Ayuntamiento, haciendose constar no haber concurrido a este acto los Concejales supuestos, D. Luis Varquer Rey, y D. Juan Olivera Sosa,

segundo Benicente de Alcalde y Regidor Juicio respecti-  
vamente, encontrándose sobre la mesa las juris-  
diciones que entregan el Sr Alcalde Presidente  
D Blas Cortés Martini y primer Benicente de Al-  
calde D Antonio Benicentes Castañon, daéndose  
por terminado este acto que firman los  
dos concuerdos de que yo el Secretario ac-  
cidental por suspensión del interino D Manuel  
Miquel y Macón, certifico =

Blas Cortés      Antonio Benicentes  
Martini

Juan Gutierrez      Joaquin Vazquez

Antonio Vizueta

Juan Lopez

Gaspario Moreno

Antonio Ortiz

Antonio Garcia

José Galindo

Hernando Casares

José Mariano

Francisco Diaz

Manuel Moreno

Juan Vazquez

Sanchez

Carlos Ramon

Dicramento Moreno

El Presidente  
Alfonso

Continuacion del acta anterior.

Acto seguido ocupando la presidencia el concejal interino D. Jose Galindo Escobar que sustituye a Don Blas Cortes Martin, concejal que era el de mayor numero de votos, se procedio a la eleccion de cargos en la forma que determina la vigente Ley municipal resultando elegido para Alcalde Presidente por once votos y una papeleta en blanco el referido Don Jose Galindo Escobar, el que provisto de las insignias de su cargo ocupó definitivamente la Presidencia.

De igual modo procediose a la eleccion de primer Teniente de Alcalde resultando elegido por once votos y una papeleta en blanco Don Antonio Otilio Dominguez al que tambien se le hizo entrega de sus insignias.

De igual modo y por once votos y una papeleta en blanco resultó elegido para el cargo de segundo Teniente de Alcalde Don Fernando Casares Pinner, que se posesionó de su cargo sin haberle entregado de las insignias correspondientes por no haberlas entregado el segundo Teniente Alcalde Saliente Don Luis Vasquez Rey.

Por ultima y de la misma manera se eligió por once votos y una papeleta en blanco para Regidor Sindical a Don Francisco Diaz Rodriguez y en igual resultado para Regidor Sindico Suplente a D. Juan Escudero Sanchez.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias los Domingos y hora de las once.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion disponiendo se extendiese un presente que suscriben todos los Señores Concejales y de que certifico como Secretario accidental.

Jose Galindo Antonio Otilio Fernando Casares

Francisco Diaz Sacramento Escudero

Francisco Escudero Sanchez

Francisco Escudero Sanchez

Juan José Ferreras  
Antonio Garcia  
Jose Navarro Juan Lopez  
Carlos Ramon  
Eugenio Espinosa  
Procurador  
Alfonso Agud

Señalada extraordinaria del día catorce de Diciembre de mil novecientos  
diez

En la Casa Consistencial de la villa de Bienvenida a la s-  
once del día catorce de Diciembre de mil novecientos diez, se  
reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jno Galin-  
do Llobos, previa convocatoria con carácter de urgencia y en se-  
ñal extraordinaria, los Concejales Señores, Dn<sup>o</sup> Dominguez, Casa-  
res, Naves, Dias Rodriguez, Escudero Sanchez, Navarro Rubio  
(Joa), Morán Felix, Ramon Galan, Navarro Rubio (Manuel),  
Lopez Labato, Morán Cañas, Garcia Alava, con asistencia del  
Secretario accidental D<sup>o</sup> Alfonso Agudo Cañon por suspensión del  
que ejercía dicho cargo Don Manuel Mispit y Mañón.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura de su  
orden del día de la anterior que fué aprobada

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó destituir a Don  
Manuel Mispit y Mañón del cargo de Secretario de la Corporación  
del que se halla suspendido por orden superior y pendiente de las  
resultancias del expediente de separación mandado instruir contra  
el, designando para sustituirle con carácter de interino y retribu-  
ción consignada en presupuesto a Don Manuel Guillen Fernan-  
dez, cuyo nombramiento deberá comunicarse al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia a los efectos del artº 122 de la Ley Orgánica  
de Ayuntamientos

También acordó por unanimidad dimitir cesantes a los  
escribanos de Secretario Don Antonio Gonalas Poves y Don Alfonso

los Ayudantes Comunes, designando para sustituirlos con carácter de interinos y el haber anual respectivo de ochocientos cincuenta pesetas a Don José Elvender Chavez y Don Juan Ruano Ramirez,

Del mismo se acordó destituir del cargo de Depositario de fondos municipales a Don Rafael Gutierrez Delgado, encargando interinamente de la Depositaria el Concejal Don Gregorio Moreno Cañas, en las condiciones establecidas en el art. 116 de la Ley municipal.

Se acordó por unanimidad el cese en sus respectivos cargos de Administrador e Interventor del impuesto de Consumos, de Don Tomas Colomo Lima y D. Manuel Mifant Lasso, designándose para sustituirlos a Don Irene Antón Rodriguez y Don Modesto Robledo Alvarez con las retribuciones del 3º de las cantidades que se recauden y el 2º medio de las mismas respectivamente deduciendo el tres que corresponde al Admón.

Del mismo modo se acordó declarar cesante a Don Anselmo Fernandez Garrido del cargo de Inspector de Carnes, designando para sustituirlo interinamente y con el haber anual de ochocientos cincuenta pesetas a Don Antonio Garcia Hualde.

Por considerarla innecesaria, el Ayuntamiento unanimemente acordó (por unanimidad) suprimir las subvenciones de ciento veintiseis pesetas veinticinco centimos anuales que venia disfrutando el conductor de la correspondencia Don Adelfonso Tanques.

Atendiendo a la deficiencia que tiene el local en que se halla instalado el Ayuntamiento y Oficinas municipales, se acordó por unanimidad trasladar expresadas Oficinas a la casa numero seis de la Calle de Berena propia de Doña Concepcion Bora, abrandole, en concepto de renta, una peseta veinticinco centimos diarios, en cargo al capítulo 9º art. 8º del presupuesto de gastos.

De conformidad con lo que determina el art. 60 de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento sean cuatro el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse lo que se denominaran de Hacienda, Policia Urbana y rural; Personal y Obras publicas y Obitos y Beneficencia, formada cada una de ellas por tres individuos.

Acto seguido procediere a la eleccion de quienes habran de  
formarla, en votacion secreta y por papelitos, quedando elegidos  
por mayoria de votos los siguientes

- |  |                              |
|--|------------------------------|
|  | Don Jue Galindo Escobar      |
| De Hacienda                            | " Gregorio Moreno Canas      |
|  | " Sacramento Moreno Pelaez   |
|  | Don Antonio Ostia Dominguez  |
| Policia Urbana y Rural                 | " Carlos Ramon Galan         |
|  | " Juan Brindero Sanchez      |
|  | Don Fernando Carares Rivas   |
| Personal y Obras p <sup>u</sup> blicas | " Jue Moarcano Rubio         |
|  | " Antonio Garcia Alava       |
|  | Don Francisco Diaz Rodriguez |
| Pozos y Beneficencia                   | " Manuel Moarcano Rubio      |
|  | " Juan Espejo Lobato         |

Accediendo a la peticion formulada por el Señor Alcalde Presi-  
dente Don Jue Galindo Escobar, le fue concedida un mes de licen-  
cia para asunto propio, encargandose de la Alcaldia y presiden-  
cia del Ayuntamiento el señor primer Teniente de Alcalde  
Don Antonio Ostia Dominguez, temporario se empieze a hacer,  
por aquel, uso de la licencia que se le concede, poniendose este  
acuerdo en conocimiento del Señor Gobernador Civil a los efec-  
tos y en cumplimiento de lo que determina el articulo 117 de la  
Ley del 2 de Octubre de 1877

Terminados los asuntos para que fue convocado el Ayunta-  
miento a esta sesion extraordinaria, se levanto esta por el  
Señor Presidente disponiendose la estension de la presente que  
sera leida y autorizada en la siguiente, de todo lo que como  
Secretario accidental Certifico = entre parentesis = por unanimi-  
dad = No vale =

Antonio Ostia      Fernando Carares  
Gregorio Moreno  
Manuel Moarcano      Juan Espejo  
Carlos Ramon  
Francisco Diaz

Juan Gendroy  
 Sanchez  
 Antonio Garcia  
 Manuel Marsano  
 Jose Marsano  
 Manuel <sup>fuera de</sup> ~~fuera de~~ <sup>fuera de</sup> ~~fuera de~~

Señon ordinaria del dia dieciocho de Diciembre de 1910 =

En la sala de Sesiones de la Casa Consistral de Buenavista a las once del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Antonio Ostra Dominguez, por licencia del propietario los Concejales señores Casares, Orian, Gaudero, Marsano (don Manuel), Lopez, Moreno, Marsano (Jose), Garcia, Moreno Felix y Ramos para celebrar la sesion ordinaria de este dia.



Abierta la sesion por el Señor Presidente fue aprobada y firmada el acta de la anterior extraordinaria, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Hicimos de la palabra el Señor Presidente para manifestar a la Corporacion, que a pesar de los dias transcurridos desde que cesaron en el ejercicio de sus funciones los concejales suspensos por el Señor Gobernador y hallarse constituido el actual Ayuntamiento, no habia podido conseguir, no obstante los requerimientos que por conducto del Oficial que fue de la Secretaria Don Alfonso Aguado; habia dirigido al ex-Secretario Don Manuel Abisut, que hiciera entrega de los libros de Intervencion de ingresos y gastos, el libro de actas de arqueo y el de Caja, el de Inventario y Balances y en general todos los de Contabilidad del actual ejercicio, que indebidamente retiene en su poder impidiendo que se haga practicado el arqueo extraordinario de la Caja municipal que esta prevenido para servir en conocimiento de la verdadera situacion economica del Municipio, por lo que en evitacion de ultimas responsabilidades y de que pudieran perjudicarse los intereses del Acervo y los del Municipio, en fecha 15 del corriente mes, oficio numero 374 habia puesto los hechos en conocimiento del Sr. Fiscal de la Audiencia provincial y del Sr. Jefe de Instruccion del partido, para que procedan a lo que haya lugar en justicia.



Los señores Concejales penetrados de la gravedad de las manifestaciones del señor Presidente presentaron un unánime aplauso a la determinación adoptada.

También expuso la Presidencia que tampoco obraban en la Oficina Municipal, por no haber hecho entrega de tales documentos los funcionarios que cesaron a raíz de la constitución del actual Ayuntamiento el Apéndice de la Contribución rústica y pecuaria para mil novecientos once, ni los borradores de los Repartimientos de dicha Contribución y de la Urbana, ni la matrícula de Industrial ni el padrón de Cédulas personales que no es gratuito. Suponer se hallen también como los libros de Contabilidad en poder del ex-secretario Don Manuel Mifrut por dado lo avanzado de la época en que nos hallamos la confección de referidos documentos debe estar terminada o a punto de terminarse. Lo propio ocurre con el expediente que debió instruirse para la adopción de medio para cubrir el Cupo y recargo de Consumos en el próximo ejercicio al que debe hallarse unido el pliego de condiciones para la celebración de la subasta puesto que el medio que aparece adaptado es el de amonedar a unta libre de todas las especies y por último tampoco se ha hecho entrega en las Oficinas Municipales del presupuesto del actual ejercicio ni del formado para el del mil novecientos once que fue devuelto por la Superioridad para rectificar, ni de los cargos justificativos de ingresos en Caja desde el veintinueve de Octubre al trece del Corriente mes inclusive ni de los Estados de recaudación de Consumos en igual período.

Después de las anteriores manifestaciones de la Presidencia los señores Concejales deliberaron detenidamente acerca de la anormal conducta observada por los que cesaron de cesar en la gestión administrativa del Municipio, reconociendo que tal estado de cosas no puede continuar por más tiempo, sino que lo que procede es que a todo trance se encare la Administración munici-

cipal acordare por unanimidad poner en conocimiento de las Autoridades gubernativa y economica provincial lo que a cada uno de ellas afecta en relacion al estado de los servicios expresados, asi como participar tambien a los Señores Jefe cal de la Audiencia y Jefe de Instruccion del Partido para que procedan a lo que halla lugar.

Al no habiendo posibilidad de dar cumplimiento a los preceptos del artº 2º del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898 que hace referencia a la forma y planos en que debe ser anunciada toda subasta de arriendo del impuesto, por no haberse cumplido el anterior Ayuntamiento de formular oportunamente el pliego de condiciones para que aquellos pudieran tener lugar; y restandole escasamente diez dias hábiles para la terminacion del ejercicio en cuyo breve espacio de tiempo no es posible redactar y aprobar aquel, exponer los editos y anunciar con los diez dias de anticipacion que exige el referido artº y por otra parte espirando en treinta y nueve del corriente el plazo para la creacion legal del impuesto de que se trata, ni al repartimiento verisimil puede recurrirse sin previa justificacion de que no ha sido posible la realizacion del primer modo de los medios adoptados y en la confeccion y posteriores trámites de dicho documento ya habria de invertirse un lapso de tiempo bastante para que durante el se reiniciara de tributar todo el vecindario, lesionandose en ello el erario publico y el municipal, por lo que el Señor Presidente propuso y acordare de unanime conformidad, dirigirse al Señor Administrador de Hacienda atenta comunicacion expresa de las manifestaciones que quedan consignadas rogándole que habida consideracion a las especiales circunstancias que concurren se sirva conceder, si tal concesion entra en la esfera de las atribuciones que le están conferidas, la promoga del actual sistema de exaccion del cupo y recargos de Consumos, o sea la Administracion Municipal, por el plazo de uno a tres meses que se considera indispensable para la implantacion de cualquiera de los dos medios elegidos por la Junta de Asociados, en analogia en el espíritu y letra en que se ha inspirado el gobierno de S. M. al autorizar a los Ayuntamientos para promogar por seis meses los contratos de arriendo de Con-

suos, cuyo termino de duracion convenida espirara el treinta y uno del corriente mes.

Para auxiliar los trabajos de la Administracion municipal de Consumos, se acordó el nombramiento de escribiente de la misma a favor de Santiago Dominguez Rodriguez con la retribucion de una peseta cincuenta centimos diarios, destituyendo de dicho cargo al que lo desempeñaba Don Juan Martin Siliex.

Asi mismo y por unanimidad acordó el Ayuntamiento declarar cesante a Jose Calvarino Romero del cargo de Alcaide del Ayuntamiento nombrando para sustituirle a Antonio Narque Illegia con la retribucion consignada en presupuesto; y para el cargo de concijero menor de la Beneficencia municipal con el haber consignado en presupuesto a Don Antonio Rapela Carricho, declarando cesante al que lo desempeñaba Don Justo Garcia Miranda.

Nombramiento de profesores para el trabajo del curso de poblacion

Propiamente la epoca de confeccion del curso de poblacion, fueron designados para auxiliar en dicho trabajo en caracter de temporeros Don Martin Ilegia Ilegia, Don Jose Lopez Castillo, Don Bernabe Ilegia Chaves y Don Antonio Calderon acordandose que del capitulo once del presupuesto de gasto se gratifique o satisfaga el importe que se les consigne.

Designacion de Agente del Ayuntamiento en Badajoz a favor de Don Antonio Sierra Sierra.

Dada cuenta por la Presidencia de la reunion de representantes de este Ayuntamiento en Badajoz formada por D. Francisco y D. Antonio Sierra Ilegia, Agente de Negocios que han girado bajo la razon social de "Hijos de Sierra" por disolucion de dicha sociedad, se acordó admitirla y teniendo necesidad la Corporacion de apoderar en la Capital de la provincia una persona que la represente, puesta a discusion este extremo, se acordó, por unanimidad, nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Antonio Sierra Sierra, Agente de Negocios de dicha Ciudad; asi mismo para que a nombre de este Municipio perciba los intereses que tengan devengados y devenguen en lo sucesivo las inscripciones del ochenta

tra por ciento de Propios emitidos al mismo y las que en adelante se emitan por este u otro concepto, recibiendo estos del Centro donde se encuentren; para que reciba los intereses que le correspondan, tambien, de los resguardos de la Caja de Depósito de que es dueño este municipio; premios de Cobranza por toda clase de Contribucion y cuanto recibir deba por todos conceptos, pues para todo se le concede el mas amplio poder que en derecho se requiera; facilitandole Certificacion de este acuerdo para los fines que se expresan y para que pueda ostentar la representacion de este Ayuntamiento en las Oficinas del Estado.

Los señores Concejales quedaron enterados de la correspondencia Oficial recibida en el Ayuntamiento, asi como de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines de la Provincia.

A no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce y veintisiete minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente, de todo lo que como se acostumbra Certifico.

Antoni Ostar operando bases

Francisco Diaz Carlos Ramon  
Juan Escudero y  
Sanchez Mariano  
Jose Maurata

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1.916.

- Señores Concejales
- D. Antonio Ostar Domínguez
- Fernando Casares Martín
- Francisco Díaz Rodríguez
- Carlos Ramón Galán
- Juan Escudero Sánchez
- Mamuel Mariano

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Pinar de Guadalupe a las once y diez minutos del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Antonio Ostar Domínguez, se reunieron en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres al usarse se expresan.

Abrta la sesión por el señor Presidente, de lecta

Don Abrahamo Rubio

ra de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El señor Presidente propuso que en consideración a la carencia absoluta de local adecuado para la instalación de la escuela pública de niñas, con grave perjuicio para la cultura de las niñas, pues el que hasta ahora se usó ocupado, tras de un reunir condiciones algunas de las requeridas por la Higiene y la Pedagogía, fue cedido temporalmente por el Obispo, proponía a la Corporación reuniera acordar el establecimiento de aquella en el primer alto de la antigua Casa Comunal, previa las obras de reparación necesarias para la seguridad de Profesores y alumnas.

El Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta presidencial, resolvió de conformidad con la misma; pero atendiendo a la circunstancia de hallarse próxima la terminación del presente ejercicio, se creyó necesario en ejecución, seguramente, cantidades para satisfacer dichos reparos, acordó que las obras necesarias de comienzo en los primeros días del verdadero mes de Enero y que se satisfaga el importe de las mismas con cargo al artículo 4.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos para 1.911.

Asimismo se acordó a propuesta del presidente que se proceda al tapiado o cierre de la portada abierta en la parte del referido edificio para comunicar con la habitación que se tiene destinada a despacho de la Alcaldía en la casa antigua en la que se hallaba instalado el Ayuntamiento satisfaciéndose los gastos que ello origine, con cargo a los propios artículo y capítulo del vigente presupuesto.

Noticiosa el Ayuntamiento de la precaria situación en que se halla el vecino Aurelio Mora por sus deudas, debido al estado de su quebrantadísima salud y a los escasos recursos con que cuenta para su sostenimiento y el de su familia, acordó que en concepto de auxilio benéfico, se le faciliten veinticinco pesos al mes del capítulo 5.º art. 7.º del presupuesto de gastos.

Dió cuenta el señor Presidente de que en el día de ayer había hecho entrega en las oficinas de secretaría, el es-

Secretario interior Don Alfonso Agudo, de los libros Donadores de ingresos y gastos con los Auxiliares respectivos y el de Arqueros, propúese examinarlos cuidadosamente a fin de practicar un arqueo extraordinario cuyo resultado pondrá oportunamente en conocimiento de los señores Concejales.

En la misma sesión que por el finis rector Agudo se había en tregado en el mismo día, una comunicación del Sr. Gobernador Civil fecha 25 de Noviembre anterior devolviendo el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.911 a fin de que sea expuesto al juicio por término de 15 días, delibere la Junta municipal acerca del informe emitido por la Delegación de Hacienda, dirija la consignación en dicho presupuesto y en el capítulo correspondiente para pagar a la Hacienda del 10% sobre fluidos eléctricos y por último, se haga el estado comparativo de uno de los ejemplares que se está conforme con las explicaciones que se dan tanto en ingresos como en gastos.

Quedó enterado el Ayuntamiento, haciendo constar su protesta por la conducta anormal observada en la entrega de documentos por los funcionarios de la Corporación anterior encargados de verificarlos; y que se convoque por el señor Alcalde a la Junta municipal para que proceda a la rectificación por verificación y los demás extremos ordenados por la Superioridad.

Atendiendo al excesivo trabajo que existe en las Oficinas municipales, debido al inculcable abandono en que se hallan los servicios, pues a pesar de la época tan avanzada en que nos encontramos no han sido confeccionados por el anterior Ayuntamiento, cual debiera haberlo verificado, los reportes de los contribuciones rústica y urbana, matrícula de industria, padrón de cédulas personales, censo de población etc. y que hay necesidad precurrente de formarlos si quiere el Ayuntamiento eludir las responsabilidades que seguramente le serian exigidas por la Superioridad, se acordó el nombramiento de Auxiliar temporero a favor de Don Andrés Guerrero, con la retribución diaria de dos pesetas, que le será satisfecha del cap. 11.º art. 11.º.

De igual modo se acordó que para verificar ingresos en la Hacienda de Hacienda a fin de cuenta del curso de cuentas y gestionar el despacho de algunos asuntos de interés para el Municipio, se

trasladara a Madrid el Concejo de señores Barones; y que los gastos que le ocasiona el servicio que se le cumpliere, le sean satisfechos con cargo al capítulo de Suplicantes.

El señor Presidente expuso a la consideración de sus señores señores, que a causa de no haberse ocupado el Ayuntamiento que cesó en 13 del corriente de sacar el oportuno expediente para hacer efectivo en el ejercicio de 1791 el arbitrio municipal de Pesos y Medidas, y no habiendo tiempo hábil para que sea sacado por la actual Corporación, formulando el oportuno pliego de condiciones, sometiéndolo a la sanción de la Junta de Abogados y aunando la subasta con la autolación prevenida, propone que para la ejecución del expresado arbitrio en el año próximo se continuara el medio de Administración directa que viene utilizándose en el presente, con cuya providencia mostrándose conformes los señores Concejales.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, como tambien de las disposiciones publicadas en el D. O. y facets de Madrid.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las once y cinco minutos y ocho minutos, disponiéndose la extensión de lo presente que se lee y autorizada en la siguiente, de todo lo que como Secretario certifico.

Gregorio Esporano

Antonio Otero

Fernando Barones

Francisco Díaz

Juan Gaudioso

Antonio García

Sanchez

Carlos Ramos

Juan Espino

Manuel Moreno

José Manzano

Sacramento Moreno

El Sr. accidental

José Alarcón

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario accidental que la sesion ordinaria que debio tener lugar en el dia de hoy no ha podido celebrarse por haberse dedicado la Corporacion municipal a la confeccion de la lista electoral comprensiva de sus individuos y en adimplo numero de mayores contribuyentes que tienen derecho a la eleccion de concejales en la de Seleccion, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la ley de 12 de Febrero de 1847

Para su constancia, expido la presente de que certifico, visada y sellada por el señor Alcalde en ejercicio en Bienvenida a primeros de Enero de mil novecientos once



Yo  
El Alcalde -  
Ortiz

Por el secretario

- Alcalde en ejercicio
- D. Antonio Ortiz Dominguez
- Señores Concejales
- Gregorio Moreno Lomas
- Francisco Diaz Rodriguez
- Fernando Caseros Munin
- Antonio Garcia Alava
- Juan Luiseno Samblu
- Carlos Ramon Galan
- Fran Espino Lobato
- Manuel Ullauran Rubio
- José Ullauran Rubio
- Severamente Moreno Felix

Acta de la sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1911

Abierta por el señor Presidente, Alcalde en ejercicio D. Antonio Ortiz Dominguez, en asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, dio principio a las once y doce minutos del dia ocho de Enero de mil novecientos once en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida la sesion ordinaria de este dia, por la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia Oficial recibida en la Alcaldia de lo que se celebró la anterior sesion, asi como de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de todo lo que quedara enterado los señores Concejales acordando se diese cumplimiento a los servicios que afectan a la Corporacion

El Ayuntamiento presto su aprobacion a la cuenta de gastos originados al Concejal Don Fernando Caseros en el viaje efectuado a Badajoz para desempeñar el cometido que le confirió en sesion de 25 de Diciembre anterior, acordando que su importe de pesetas, cincuenta y noventa, le sea abonado en cargo al capitulo



11º artículo inicio del presupuesto de gastos.

Dada lectura del acuerdo adoptado por el señor Delegado de Hacienda a propuesta de la sección fiscal de la Intervención, al informar el presupuesto municipal formado para el corriente ejercicio por el que se declara caducado el derecho de este Ayuntamiento a evocar a los beneficios concedidos por la Ley de novación del 16 de Abril de 1875, para satisfacer en quince anualidades la cantidad de Ptas. 419'22 pesetas que resulta adeudando por débitos anteriores a la promulgación de la referida Ley, y en consecuencia, que se expida la oportuna certificación para proceder efectivamente en contra de la desproporación hasta hacer efectivo dicho descubierto, el señor Regidor Sindico Don Francisco Pion propuso: que a reserva del acuerdo que adopte la Junta municipal al amparo de la orden del señor Gobernador Civil fecha 28 de Noviembre anterior con la que devolvía el referido presupuesto y cuyos documentos han permanecido indebidamente en poder de los funcionarios del Ayuntamiento que cesó en 13 de Diciembre siguiente hasta los últimos días del referido mes, sin que desde la fecha de su recibo al del cese de la Corporación y a pesar del tiempo transcurrido aquel Alcalde se preocupase, no obstante la gran importancia del asunto para la marcha normal de la Admón municipal, de cumplir lo ordenado por la superioridad, a reserva respite, de lo que acuerde la expresada Junta a lo que debe evocarse lo antes posible, propone a sus compañeros de Corporación se sirvan autorizar al señor Alcalde Presidente, Don José Galindo Escobar, para que ostentando la representación de la misma y en copia literal certificada de este acuerdo, dirija respetuosas instancias al señor Delegado de Hacienda, en solicitud de que se sirva ordenar que por la Oficina a que corresponda se expida certificación acreditativa de los débitos que por diferentes conceptos y en expresion de los ejercicios a que pertenecen, resultan a este Ayuntamiento al objeto de depositar por medio de los oportunos expedientes las responsabilidades que posee.

dan, y se hagan efectivas de los que resulten responsables, abdicando con ello la en que podieran incurrir los que actualmente forman la Corporacion. Los señores Concejales por unanimidad se mostraron conformes con la propuesta, haciendo consignar en manifestacion de Declinacion todas las responsabilidades personales que podrian exigirseles por debito anterior a su gestion.

Poco cuenta el señor Presidente de haberse presentado el dia 29 de Diciembre ultimo un Delegado de la Junta provincial del Censo de poblacion para recoger los documentos prevenidos en los apartados c y b y parrafo 3º de la Instruccion del Censo que fueron pedidos además, en circular publicada en el Boletín Oficial de 21 de Octubre ultimo; habiéndole satisfechos en concepto de dietas y gastos de viaje, la cantidad de cien pesetas.

El Ayuntamiento quedo enterado; pero teniendo en consideracion que el servicio que ha dado origen a la venida de dicho Delegado, debio haberse cumplimentado en bastante anterioridad a la fecha en que se hizo cargo de los servicios la actual Corporacion, aviendo que se satisfaga dicha suma del capitulo de Gastos, sin perjuicio del requerimiento que debe dirigirse al Alcalde saliente para que verifique el reintegro de la misma en areas municipales.

En lo que se levanto la sesion a las doce y veinticinco minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifique - Sobre raspado - eludiendo - Vale -

José Galindo      Antonio Ostiz

Juan Escudero y  
Francisco Ojeda  
Sanchez  
Carlo Rama  
Sacramento Moreno  
Antonio Garcia  
Juan Capejo  
Jose Mendez  
Sanchez

## Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1911

En la villa de Pinoveride a las once del día quince de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don J. Galindo Lujan, los Concejales señores Ortiz, Carares, Dima, Obispo, Sureda, García Berpejo y Rauras para celebrar sesión ordinaria que dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se leyó enterada la Correspondencia de la Correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, desde la celebración de la anterior sesión.

También se fue, de haber sido aprobada por la Superioridad el acta de adopción de medidas para la exacción del Cupo y recargos de consumos en el corriente ejercicio, continuando el de Administración municipal que venia rigiendo en años anteriores.

Dada cuenta de un oficio que dirige a la Alcaldía el Presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa interesando que este Ayuntamiento se ponga de acuerdo con el de Fuente de Cantos para que quedasen definitivos los límites de ambos terminos municipales y muy especialmente por el sitio denominado "Pavas del Espino", por tener la Comunidad de aquella villa incluido como de sus terminos varias tierras cuya contribucion se satisface en esta, se acordó no interesar por la Alcaldía, de la Comunidad de Labradores de esta localidad, favorable relación expresa de las tierras a que se refiere y sitio en que radican para que examinando el amillaramiento, pueda adoptarse el acuerdo que en definitiva proceda.

Asimismo se dio lectura de otra comunicacion del propio organismo, en la que solicita de este Ayun

taniento que en atencion a haberse hecho cargo de todos los servicios de Policia rural del termino, y suscribirse estos en el presupuesto municipal, se le conceda una subvencion por el concepto expresado y en la cuantia que dicha subvencion representa, a lo que se acuerda manifestar que aprobado por la Junta municipal en 2 de Noviembre ultimo, el presupuesto ordinario que ha de rejir durante el presente año y careciendo de emigracion adecuada para tal atencion, no es posible acceder a lo solicitado; pero en el derecho la Corporacion de contribuir al sostenimiento de los expresados gastos, por la parte de la dehesa que corresponde al el municipio, resolvio, en principio, subvencionar a la Comunidad con la cantidad que representa el importe del Tercio de los de guardena de la referida Dehesa.

Se ha aprobado la lista general de las familias pobres con derecho a la asistencia gratuita medicos farmaceutica en el año comente disponiendose que de la misma se envíe a cada uno de los facultativos titulares una relacion de las familias que respectivamente les corresponde prestar sus servicios.

Acordase pasara a informe de la Comision de Hacienda, la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, de Sierra, correspondiente al 2º semestre de 1940.

El Sr. Presidente Manin la atencion del Ayuntamiento acerca del aspecto sanitario que al exterior presentan las Casas señaladas con los numeros 15 y 17 de la calle de la Iglesia de esta poblacion, propiedad de Don Joaquin Epitencio Dominguez, de este vecino, y Don Rafael Gomez Coronado e Hidalgo Benavides, que lo es de Quintana de la Serena, respectivamente; que no solo por lo que afecta al ornato publico, sino tambien y muy principalmente, por evitar una desgracia en las personas que las habitan o de los transeuntes de la defienda via, era de parecer se adoptasen las medidas oportunas que aconseja la mas elemental prevision. Algunos señores Concejales manifestaron que efectivamente habian tenido ocasion de apreciar por las grietas que al

exterior presentan las referidas, <sup>casas</sup> que ofrecen inminente pe-  
ligro de ruina por lo que el público que por aquel sitio  
transita procura retirarse al lado opuesto. El Ayuntamiento  
de acuerdo con la conveniencia y necesidad de adoptar  
determinaciones, por unanimidad resuelve: que se instruya  
a regida el oportuno expediente de reconocimiento y acredita-  
do en forma el estado ruinoso de ambos edificios se intente  
a los dueños su demolicion en el preciso termino de ocho dias  
y si no lo verifican, se celebre subasta para venderlos con  
obligacion de que el comprador o compradores los reedifiquen  
en el plazo de ocho meses, concediendo amplia autorizacion  
al Sr. Alcalde Presidente para que en la ejecucion de este  
acuerdo proceda con el celo a la par que con la discrecion  
que le caracteriza y atendiendo a las leyes, Reglamentos  
y disposiciones vigentes en la materia. Y al efecto encargue-  
re a los señores Antonio Viruela J. P. y Juan Antonio Cortes  
Rapela proceder a practicar el reconocimiento de las  
referidas Casas y comparezcan a exponer su estado y circuns-  
tancias por declaracion jurada, base de la subiguiente tra-  
nitacion.

Tambien por el señor Presidente se propuso al  
Ayuntamiento que con el fin de proceder a la reforma  
de la Casa Encarnada o Consistoriales, actualmente  
en completo estado ruinoso, a instalar en ellas todas las  
dependencias de caracter publico, Ayuntamiento, Jun-  
gado, Escuela de Ambos Sexos en casa habitacion pa-  
ra los Maestros, Cancel y Deposito Municipal, Casa  
Cuartel de la Guardia Civil ecetera, creia indis-  
pensable la retirada del Capital nominal que repre-  
senta las noventa y una obligaciones hipotecarias que  
poree este Ayuntamiento, enbrigadas en la Compa-  
nia del J. C. de M. L. y A. ascendente a 48.500 pesetas  
pues si bien el Ayuntamiento se veria privado de  
la renta anual de 1.500 \$ que aquel proporciona, esta  
perdida de ingresos de relativa insignificancia, se  
veria compensada con la economia que habia de produ-  
cir la supresion de gastos de alquileres de todos los edi-

fijos que se mencionan, aparte de las ventajas que al ornato y a la comodidad de los servicios públicos proporcionaria una mejor instalacion de ellos. Pero que para llevar a cabo la realizacion de mi propuesta y someterla a debido estudio de los señores Concejales, creia conveniente las disposiciones que regulan esta materia, propusiera el Ayuntamiento lo que estimara oportuno.

Tomada en consideracion la propuesta providencial por estimar altamente conveniente para los intereses de este vecindario la trascendental reforma que en vuelve, se procedio a la designacion de la Comision de referencia resultando elegidos para formarla los señores Ostin, Garcia y Espejo.

Se acordó la reconformacion de la Carretera que comunica la fuente de la Calle de Martinus Chaves en el Pilar de la Nava, satisfaciendose los gastos en cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las trece y diez y ocho minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario interino Certifico = Entrelinas = el nombramiento de una comision de estos, que previo examen de = Vale =

José Galindo

Gerardo Casares

Antonio Ostin

Juan Guedes y Sanchez

Francisco Diaz

[Signature]

Sacramento Morceno

Antonio Garcia

Carlos Ramon

[Signature]

Manuel Jimenez

Se

sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1911.

Señores Concejales  
D. Antonio Ortiz Domínguez  
D. Fernando Casares Sáiz  
D. Juan Gendero Sánchez  
D. Ferrnando Bion Rodríguez  
D. Pascual Utrera Peláez  
D. Antonio García Alava  
D. Carlos Ramos Galan

Con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del señor Alcalde de D. José Julián Escobar, se celebró el día veintidos de Enero de mil novecientos once, en el Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Peñiscola, la sesión ordinaria de Ayuntamiento a la que se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de la conformidad recibida en el Alcalde durante la semana, así como de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y facetas de Madrid, acordando sean cumplimentadas en la parte que afecta a la Corporación.

En vista de haber transcurrido el plazo de ejecución del juicio de la lista provisional de individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de sufragios contribuyentes, sin que se haya formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó declarar la definitiva y que se remita un ejemplar al Jefe de la oficina de la provincia para su publicación en el Boletín de la provincia.

De propuesta del señor Presidente acordó, por unanimidad, comisionar al vecino de esta villa Don José Espejo Mejía, al objeto de recabar, en nombre del Ayuntamiento, de los Poderes públicos y del Ayuntamiento de Cortes por el distrito, Don María Maselga, un eficaz concurso para la más pronta realización del arbitrio de recursos que llevar a cabo el proyecto de obras municipales aprobado por la Corporación en la sesión de 15 del actual; a cuyo efecto se trasladará a Madrid para practicar las oportunas gestiones, satisfaciéndose los gastos que se le originen con cargo al capítulo undécimo, del vigente presupuesto.

Con lo que se levantó la sesión a los once y treinta y cinco minutos, disponiéndose la ratificación de la presente que será leída y autorizada en el siguiente de que como Secretario certifico.

José Galindo      Antonio Ortiz  
Fernando Casares  
Juan Gendero  
Sánchez      Antonio García

Francisco Diaz  
Sacramento Marcenas  
Manuel ~~Jesus~~ ~~Prieto~~



*[Faint, illegible handwriting in a ledger format, possibly including names and dates.]*

